

Guía País Hungría

Elaborada por
la Oficina
Económica
y Comercial
de España
en Budapest

Actualizada a
mayo de 2007

1.	INTRODUCCIÓN	3
1.1.	Situación, superficie y clima	3
1.2.	Demografía y sociedad	3
1.3.	Breve referencia histórica.....	4
2.	ESTRUCTURA POLÍTICO-ADMINISTRATIVA.....	5
2.1.	Sistema político.....	5
2.1.1.	Gobierno.....	5
2.1.2.	Partidos políticos y actividad parlamentaria.....	6
2.2.	Sector Público	6
2.2.1.	La organización administrativa del Estado	6
2.2.2.	La Administración Económica y Comercial	6
2.2.3.	El Banco Central	7
2.2.4.	Empresas Públicas.....	7
3.	ESTRUCTURA ECONÓMICA	8
3.1.	Sector Primario.....	8
3.2.	Sector Secundario.....	9
3.3.	Sector Terciario	9
3.4.	Estructura empresarial	10
3.5.	Sistema Financiero.....	10
3.6.	Sector Exterior.....	12
4.	MARCO PARA LA ACTIVIDAD COMERCIAL.....	14
4.1.	Régimen de comercio exterior. Importaciones y Exportaciones	14
4.2.	Regulación de Cobros y Pagos con el exterior	18
4.3.	Legislación sobre contratación pública. Criterios de Adjudicación de Contratos Públicos	19
4.4.	La Distribución Comercial: Estructura y marco legal	20
5.	MARCO PARA LA INVERSIÓN	21
5.1.	Legislación sobre Inversiones Extranjeras.....	21
5.2.	Legislación mercantil.....	23
5.3.	Legislación fiscal.....	28
5.4.	Legislación laboral.....	35
5.5.	Legislación sobre propiedad intelectual	38
5.6.	Costes de establecimiento: de personal, alquileres, suministros y otros	40
6.	INFORMACIÓN DE CARÁCTER PRÁCTICO.....	43
6.1.	Formalidades de entrada y salida.....	43
6.2.	Horario local y días festivos.....	43
6.3.	Condiciones climáticas.....	43
6.4.	Hoteles en las principales ciudades del país.....	44
6.5.	Comunicaciones.....	44
6.5.1.	Telecomunicaciones.....	44
6.5.2.	Comunicaciones por vía aérea	44
6.5.3.	Comunicaciones por carretera	45
6.5.4.	Comunicaciones por vía férrea	45
6.5.5.	Comunicaciones por vía marítima.....	45
6.6.	Taxis y otros transportes internos.....	45
6.7.	Otros datos de interés	46
6.7.1.	Moneda	46
6.7.2.	Precauciones sanitarias.....	46
6.7.3.	Seguridad ciudadana.....	46

6.8.	Direcciones de utilidad	46
6.8.1.	Embajada y Consulado de España.....	46
6.8.2.	Oficina Económica y Comercial	46
6.8.3.	Cámara de Comercio Española	47
6.8.4.	Principales Organismos oficiales en el país	47
6.8.5.	Direcciones de los principales Organismos del país en España	49
7.	GUÍA DE DIRECCIONES DE INTERÉS DEL PAÍS EN INTERNET	50
8.	ANEXOS.....	50
	Instituciones y Organizaciones Internacionales de las que el País es miembro	50
	Organigrama de la Administración Económica y Comercial	51
	Cuadro 1: DATOS BÁSICOS	52
	Cuadro 2: INDICADORES ECONÓMICOS	53
	Cuadro 3: BALANZA DE PAGOS.....	54
	Cuadro 4: Valor Añadido Bruto (POR SECTORES DE ORIGEN).....	55

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Situación, superficie y clima

Situada estratégicamente en el centro de Europa, la República de Hungría cubre un área de 93.030 km². Limita al norte con Eslovaquia y Ucrania, al este con Rumanía, al sur con Croacia y Serbia y al oeste con Eslovenia y Austria. El 84% de su área es una llanura que no supera los 200 metros sobre el nivel del mar. El pico más alto es el Kékes con 1.015 metros de altitud.

Sus principales ríos son el Danubio y el Tisza, que atraviesan el país de norte a sur y han tenido gran importancia en el transporte fluvial. El lago Balaton es el lago de agua dulce más grande de centro Europa (77 km. de longitud, y de 1,5 a 11 km. de anchura), y constituye un importante centro turístico.

Un 55% del territorio es una planicie muy fértil, siendo aproximadamente el 83% productiva, aproximadamente el 63% es usado para la agricultura y un 18% lo constituyen bosques.

Hungría carece de recursos de energía y materias primas abundantes, aunque sus reservas de petróleo y gas son suficientes para cubrir el 20% de la demanda doméstica.

El clima es continental, con una temperatura media de 12°C, siendo el mes más frío enero (mínimas de -15°C), el más cálido julio (máximas de 38°C) y el más seco septiembre con 33 mm de precipitación media. El promedio de temperaturas en Budapest varía de -1°C en enero a 21°C en julio. Hay una pequeña variación en el clima a lo largo del país, con el sur más cálido y el norte y el este ligeramente más fresco.

Últimamente los inviernos se han suavizado, y los veranos están registrando temperaturas más altas, sin embargo, sigue siendo un clima típico continental.

1.2. Demografía y sociedad

Hungría cuenta con 10.064.000 habitantes (estimación oficial de la Oficina Central Estadística (KSH) para abril de 2007, con 1.719.000 habitantes en Budapest (17% de la población total). Su densidad es pues de 108 habitantes/km cuadrado. El 66% de la población vive en ciudades. Las principales urbes son Debrecen, Miskolc, Szeged, Pécs y Győr con unos 130.000 (Győr) - 200.000 (Debrecen) habitantes cada una. Por tanto, hay un gran contraste entre la población de la capital y de las provincias.

Un 47,5% de la población está constituido por hombres, y el 52,5% restante lo forman mujeres. La estructura de la distribución por edades es la típica europea, con un 15,4% de la población menor de 16 años, y un 21,5% mayor de 60 años. Entre los 15 y los 59 años se distribuye el 63,1% de la población.

La población lleva disminuyendo desde 1981, año en el que el índice de mortalidad comenzó a exceder al de natalidad. En comparación con otros nuevos Estados miembros de UE, los índices de natalidad de Hungría son más altos (9,9 por 1.000), pero el índice de mortalidad (13,1 por 1.000) está por encima de la media europea. El crecimiento de la población actualmente es de -0,12%.

El envejecimiento (la esperanza de vida es de 72 años) de la población está ejerciendo una tensión creciente sobre el tradicionalmente generoso sistema de pensiones y jubilación anticipada.

La población es bastante homogénea; unas 230.000 personas pertenecen a minorías étnicas (gitanos, eslovacos y alemanes), que constituyen casi el 8% de la población. La minoría más grande son los gitanos.

En Hungría no hay fuertes corrientes migratorias, salvo flujos de Rumanía y los Balcanes. En los territorios que Hungría perdió en la Primera Guerra Mundial (en la actualidad repartidos entre Rumanía, Serbia, y Eslovaquia) existen importantes minorías húngaras: se calcula alrededor entre 2-4 millones en los países limítrofes, incluyendo unos 1,4 millones en Rumanía y 520,000 en Eslovaquia.

El número de ciudadanos extranjeros que residen en Hungría ha ido progresivamente aumentado hasta alcanzar el 9% en 2005, elevándose el total estimado a 155,000. La mayoría de los residentes extranjeros son de origen rumano, ucraniano y de los antiguos estados yugoslavos.

El porcentaje de población activa en el primer trimestre de 2006 fue del 54,5% entre la población de 15-74 años, tasa que muestra una mejora, pero que es todavía baja para la media internacional. La tasa de desempleo se situó en el año 2006 aproximadamente en 317,000 personas que equivalen a un 7,5 % de la población activa. El paro más alto está entre la población de 15-24 años, alcanzando el 19%.

El reparto de empleo por sectores está cambiando. El principal creador y empleador es el sector servicios con un 64% del total. En 1990, el 14,2 % de la mano de obra empleada trabajaba en la agricultura. Hacia 2005 esta cifra se había reducido hasta el 5,1%. En el sector industrial (incluyendo la construcción), después de una disminución inicial a principios de los años 90 se recuperó llegando a emplear el 27% del total en 2005.

1.3. Breve referencia histórica

País de historia milenaria fue ocupado por los romanos y varios pueblos bárbaros. En el siglo X las tribus húngaras lideradas por Árpád se establecieron en la zona y posteriormente se estableció la monarquía húngara que participó en la historia medieval europea. Durante los siglos XVI y XVII Hungría estuvo en la línea de contención de los turcos, y en el siglo XVII pasaron a estar en el área de influencia de los Habsburgo con quienes formaron el Imperio Austro-Húngaro.

La derrota en la primera Guerra Mundial supuso el hundimiento del imperio. El Tratado de Trianón obligó a ceder unos dos tercios del territorio del país a Rumanía (Transilvania), Eslovaquia, y Serbia. En la segunda Guerra Mundial, Hungría se colocó del lado de Alemania. La liberación del país se produjo en abril de 1945, con la derrota de las tropas alemanas por las soviéticas. Acto seguido Hungría entró a formar parte del grupo de países de la URSS.

El partido tradicional de los Pequeños Propietarios ganó las elecciones posteriores al conflicto armado, pero fue el partido comunista, con la ayuda de la URSS, quien se hizo con el poder en 1949. El gobierno nacional implantó un programa de nacionalizaciones e industrialización en la industria pesada, basado en el sistema soviético, con una agricultura también colectivizada.

Esta situación represiva supuso un alzamiento popular contra el régimen en el poder en octubre de 1956, que en breves semanas fue aniquilado, con huidas del país, encarcelaciones y ejecuciones de los líderes revolucionarios.

En 1968 comenzó la liberalización gradual del sistema, consistente en la descentralización de la gestión aunque sin admitir la propiedad privada de los medios de producción. A lo

largo de los años 80 el sistema se fue desmoronando, y se comenzó a autorizar la iniciativa privada en varios sectores de la economía, la reforma del sistema bancario y fiscal, y una progresiva liberalización de precios y salarios.

Tras 20 años de reformas económicas, la transición política húngara fue la menos traumática de Centroeuropa. El primer paso fue la sustitución en 1988 del Secretario General del POSH (Partido Obrero Socialista Húngaro) desde 1956, János Kádár. El cambio de régimen se produjo en 1989, con la tolerancia de la URSS, e impulsado por los reformadores presentes en el POSH. Los soldados soviéticos abandonaron el país sin violencia. En 1989 el POSH renunció al papel dirigente, pactando con la oposición las enmiendas a la Constitución y la transición hasta las elecciones de 1990, las primeras democráticas desde 1947, que supusieron la derrota del Partido Socialista y la victoria de la oposición de centro-derecha. También se fueron produciendo paulatinamente cambios económicos, con una gradual liberalización, privatización y compensación de las propiedades nacionalizadas en 1949.

En 1994, fue el Partido Socialista, junto con la Alianza de Demócratas Libres quienes formaron coalición de gobierno. No hubo convulsiones en la vuelta de los socialistas al poder político, y se continuaron con los cambios legislativos, institucionales, económicos y privatizaciones.

El 1 de abril de 1994, Hungría solicita la adhesión a la Unión Europea. El 30 de marzo de 1998, se lanza el proceso de adhesión de los diez Estados candidatos de Europa Central y Oriental y de Chipre, seguido de conferencias intergubernamentales bilaterales en un principio con Chipre, Hungría, Polonia, Estonia, la República Checa y Eslovenia. Finalmente, el 16 de abril de 2003, Hungría firma el tratado de adhesión a la Unión Europea, transformándose el 1 de mayo de 2004 en miembro pleno de la UE.

2. ESTRUCTURA POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

2.1. Sistema político

2.1.1. Gobierno

Primer Ministro: Dr. Ferenc Gyurcsány (MSZP)

Ministra de Asuntos Exteriores: Dra. Kinga Göncz (MSZP)

Ministro de Agricultura y Desarrollo Regional: Dr. József Graf (MSZP)

Ministro de Educación y Cultura: Dr. István Hiller (MSZP)

Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales: Sr. Péter Kiss (MSZP)

Ministro de Economía y Transportes: Dr. János Kóka (SZDSZ)

Ministra de Administración Local y Desarrollo Regional: Dra. Mónika Lamperth (MSZP)

Ministro de Sanidad: Dra. Agnes Horváth (SZDSZ)

Ministro de Medio Ambiente y Aguas: D. Gábor Fódor (SZDSZ)

Ministro de Justicia: D. Albert Takács

Ministro de Defensa: Dr. Imre Szekeres (MSZP)

Ministro de Finanzas: Dr. János Veres (MSZP)

Agencia Nacional de Desarrollo: Sr. Gordon Bajnai

Comisión de reformas estatales: Sr. Tibor Draskovics

Oficina del Primer Ministro: Sr. György Szilvássy

2.1.2. Partidos políticos y actividad parlamentaria

La Constitución restablece un sistema basado en la democracia parlamentaria unicameral, el multipartidismo y la economía de mercado, que ha sido dirigida por gobiernos alternantes de centroderecha y centroizquierda desde el fin del sistema socialista en 1990.

El Presidente de la República es el Jefe del Estado y símbolo de la nación. Ejerce su cargo por un periodo de 5 años, con un máximo de dos periodos consecutivos. El cargo es gran parte representativo, pero el presidente es responsable del nombramiento de ciertos puestos, tiene poder de veto sobre determinadas decisiones y puede rechazar la firma de proyectos de ley aprobados, enviándolos para su revisión al Tribunal Constitucional.

En agosto de 2005 finalizó el mandato del anterior Jefe del Estado Ferenc Mádl, a quien sustituyó László Sólyom.

El Poder Ejecutivo lo ejerce el Gobierno, presidido por el Primer Ministro, que puede legislar por decreto siempre que respete las leyes del Parlamento. Éste ratifica al equipo propuesto por el Primer Ministro y controla al ejecutivo.

2.2. Sector Público

2.2.1. La organización administrativa del Estado

El Gobierno garantiza el orden político y social y establece las políticas nacionales.

El Parlamento unicameral empezó su andadura democrática en 1990. Está compuesto por 386 miembros elegidos por un periodo de cuatro años.

El poder Judicial se sustenta en los tribunales locales y provinciales, el Tribunal Municipal de Budapest, el Supremo y el Constitucional y los jueces son nombrados por el Presidente de la República. Cada provincia (19 además de Budapest) cuenta con un consejo local. Estas corporaciones locales son elegidas por sufragio universal.

El parlamento elige a los presidentes del Gobierno, del Tribunal Constitucional, del Tribunal Supremo, y del Banco Nacional.

2.2.2. La Administración Económica y Comercial

El Ministerio de Economía y Transportes se creó a finales de mayo de 2002 y ha aglutinado las competencias de dos antiguos Ministerios: de Economía y de Transportes, comunicaciones y gestión de aguas. La estructura del mismo es la siguiente:

Ministro de Economía y Transportes: Dr. János Kóka (presidente del partido liberal SZDSZ)

Secretario de Estado: Dr. Ábel Garamhegyi

Secretario de Estado Técnico de Desarrollo Económico: D. Géza Egyed

Secretario de Estado Técnico de Infraestructuras: D. Balázs Felsmann

Secretario de Estado Técnico de Relaciones Económicas Internacionales: D. Miklós Merényi

Secretario de Estado Técnico de Economía, Informática, y Recursos humanos: D^a. Gabriella Mészárosné Peredy

2.2.3. El Banco Central

Desde 1991 el Banco Nacional de Hungría (BNH) es el responsable del diseño y ejecución de la política monetaria, y de realizar otras funciones tradicionales de un banco central de manera independiente, aunque en coordinación con el gobierno. También es responsable de la política monetaria y de crédito, la política de cambio y crédito exterior y de determinar el tipo de cambio oficial del forinto (HUF).

En 2001 se aprobó una Ley sobre el Banco Central, que le otorgó autonomía y prohibió el crédito del mismo al Gobierno, ajustándose a la normativa comunitaria. El Gobierno socialista-liberal realizó una reforma del Banco central en el 2002 que incluía la restauración del Comité de Supervisión y la modificación del Consejo Monetario del Banco.

El gobernador del BNH desde abril de 2007 es András Simor, quien ha sustituido a Zsigmong Járai, que ocupaba el cargo desde 2001 (elegido por el anterior gobierno de FIDESZ). Járai fue Ministro de Finanzas y presidió los principales cambios en la política monetaria, introduciendo un nuevo tipo de cambio que produjo una significativa apreciación del forinto y la correspondiente caída en la inflación.

Sin embargo, también presidió un período confuso en 2002-03 en cuanto política monetaria que contribuyó a la volatilidad del forinto y a la pérdida de credibilidad del Banco Central.

Desde 2003 el BNH ha intentado reforzar la política de objetivo inflación manteniendo una política monetaria ajustada, provocando tensiones entre el banco y el gobierno por los distintos enfoques entre el Gobierno y el Banco Nacional.

2.2.4. Empresas Públicas

A finales de los años 60 se empezaron a introducir elementos de mercado en la economía húngara, seguidos por la legalización de pequeñas empresas privadas en 1982, y la legislación sobre joint-ventures, inversión extranjera y transformación de empresas estatales en empresas de capitalizadas en 1988-89.

La Ley XXXIX sobre Privatización aprobada por el parlamento en mayo de 1995 presta especial atención al régimen de los activos que permanecerán en propiedad estatal a largo plazo. Esta Ley establece los criterios para definir estos activos: prestación de un servicio público, importancia estratégica para la economía nacional, o relevancia para la defensa nacional y otros fines especiales. Contiene un apéndice con un listado de empresas en el que se establece el porcentaje mínimo de las mismas que debe permanecer en propiedad estatal, con la creación del Holding Estatal de la Privatización húngara (APV).

La mayor parte de la privatización fue llevada a cabo bajo la administración socialista entre 1994-98 para reducir la deuda pública, cuando se produjeron las ventas de la empresa MOL (hidrocarburos), de compañías generadoras y distribuidoras de electricidad, la banca comercial y las participaciones en Matav (la empresa ex estatal de telecomunicaciones). La ley designó 93 empresas en las que el Estado tendría participación minoritaria, mayoritaria y total a largo plazo.

Después de las modificaciones de dicha ley en mayo de 2005, 85 empresas deben mantenerse en propiedad estatal, y en 32 empresas adicionales el estado mantendrá una participación con derecho de voto preferencial. A finales de diciembre de 2005 APV todavía tenía 128 empresas bajo supervisión, de las cuales 90 estaban abiertas a la privatización. El valor de empresas y activos privatizables en la cartera de APV alcanzaba los 146 millones de forint, mientras la cartera de activos designada para mantenerse en propiedad estatal a largo plazo estaba valorada en 553 millones de forint.

3. ESTRUCTURA ECONÓMICA

3.1. Sector Primario

Hungría posee casi 5,9 millones de hectáreas de tierra cultivable, que equivale al 63% de la superficie total del país. Incluyendo los bosques, el área total de tierra productiva se eleva a 7,7 millones de hectáreas; aproximadamente el 75% de tierra productiva está en manos privadas.

El país abastece la demanda interna de la mayoría de los productos agrícolas, y las exportaciones superan sustancialmente sus importaciones. Los cultivos principales son trigo, maíz y cebada, forrajes, semillas de girasol, remolacha azucarera, uva, miel y verduras y frutas variadas.

En ganadería, porcino y aves y la producción de leche son también industrias importantes.

La agricultura y la viticultura tradicionalmente han jugado un importante papel en la economía. El sector primario tiene relativa relevancia para la balanza comercial; su exportación supone un 6% del total, siendo exportador neto. Obtiene elevados rendimientos gracias a la tierra fértil y un clima favorable, lo que permite abordar cultivos exigentes.

Sin embargo, la agricultura ha ido mal en Hungría desde el cambio del sistema económico, que trajo una reducción de subvenciones, la caída del mercado del bloque soviético, y la necesidad de los agricultores de satisfacer las exigencias de la agroindustria moderna, sin capital ni preparación suficiente.

Una de las dificultades inherentes al desarrollo del sector hace referencia a la reserva del país por un período transitorio de 7 años desde el 1 de mayo de 2004 (ampliable a otros 3 más) para el acceso libre de no residentes a la propiedad de tierras agrícolas. Esta situación supone una desventaja para la capitalización del sector, que también ha imposibilitado a los agricultores húngaros dueños de propiedades con tamaño insuficiente para alcanzar economías de escala, usar su tierra como garantía para la obtención de préstamos y la compra de maquinaria. La financiación de estas inversiones agrícolas solo fue accesible para la mayoría de los productores con la introducción de programas gubernamentales específicos desde 2000 en los años previos a la incorporación a la UE.

El ingreso en la UE en 2004 no solo acabó con las barreras de protección aduanera de Hungría contra las importaciones de productos de otros países miembros, sino que la política agraria común (PAC) hizo reorganizar el sistema de subvenciones (con la pérdida de éstas por ejemplo para la carne de cerdo y de ave).

La productividad media de las explotaciones húngaras está por debajo de los niveles de la UE, aunque también hay granjas productivas con métodos y tecnología moderna. En

general, los cereales, las semillas y el ganado son productos húngaros con posibilidades de éxito en el mercado de la unión.

3.2. Sector Secundario

La participación del sector industrial en el PIB en 2006 fue del 26%, y emplea aproximadamente el mismo porcentaje de la población trabajadora. Algo más del 55% de la producción industrial se destina a la exportación. Las subindustrias más importantes son la de automoción, electrónica, electricidad, e informática y de alimentación y bebidas.

La presencia en el país de una importante inversión extranjera ha servido para que muchas de estas industrias tengan un comportamiento dinámico, en el que la inversión en actividades productivas y la exportación son determinantes para el crecimiento económico del conjunto del país. Es una industria en general competitiva con una mano de obra cualificada a coste aún atractivo.

Desde mediados de los años 90 el crecimiento económico ha estado principalmente impulsado por el renacimiento del sector industrial, después de un agudo descenso de la actividad en los primeros años de la transición. El sector industrial húngaro se ha transformado radicalmente durante este período.

El equipamiento electrónico y óptico representan la parte más importante de la producción, un 30%, siendo sectores en crecimiento. Este crecimiento se ve impulsado en parte por inversiones extranjeras en campos como telecomunicaciones móviles y otros equipamientos de tecnología avanzada, de los que Hungría se ha convertido un centro especializado en Europa.

El equipamiento para automoción es el segundo subsector más importante, encabezado por la industria de componentes de automoción. La producción de automoción (incluyendo sus partes y componentes) representa más del 16% de la producción total del sector secundario. Hungría se ha establecido como base de producción de componentes con costes salariales todavía relativamente bajos en el sector de la fabricación para cadenas de suministro con sede en la UE (los dos inversores principales de la industria de automoción son Audi Hungaria (propiedad de la alemana Volkswagen) y Magyar Suzuki).

En el sector de las comunicaciones el país se ha convertido en el principal centro de fabricación europeo de teléfonos móviles.

La industria química y farmacéutica también es importante para el país. Muchas farmacéuticas tienen su propios programas de investigación y desarrollo, pero generalmente tienen un tamaño demasiado pequeño para llevar a cabo programas de investigación a escala suficiente que puedan generar nuevas licencias para medicamentos. El país se ha convertido en una base de producción importante para compuestos patentados bajo licencia, así como para genéricos sin patente, de alta calidad. Aunque el mercado es de suficiente tamaño para atraer productores internacionales, la intervención política en la fijación de precios se ha repetido con los gobiernos tanto de izquierda como de derecha, añadiendo un considerable riesgo de negocio.

3.3. Sector Terciario

Hungría se ha convertido rápidamente en una economía enfocada a los servicios, como el resto de estados de la UE. En términos de contribución al PIB, en 2006 los servicios supusieron más del 60% y aproximadamente el 64% del empleo total.

La industria de la construcción representa aproximadamente el 4-5% del PIB de Hungría, aunque hay variaciones debido a factores estacionales en la contratación. La construcción de vivienda experimentó un boom en 2001-03, debido principalmente a un programa de subvenciones estatales para préstamos hipotecarios que liberó la demanda de inmuebles y viviendas de nueva construcción. El mercado ha seguido creciendo considerablemente desde entonces en número de residencias construidas, a pesar del corte en las subvenciones de las hipotecas y los altos tipos de interés del forint. Una fuente importante de crecimiento para la industria de la construcción son las obras públicas, sobre todo la construcción de autopistas. Hay que señalar que el sector depende mucho de la contratación estatal.

El turismo goza de una gran oferta en aspectos como cultura y aguas termales. Los ingresos por turismo ascendieron al 4,1% del PIB en 2004. Si las transacciones no oficiales (como alquileres de habitaciones privadas) y el impacto indirecto del sector son tenidas en cuenta, el porcentaje asciende al 9-10%. La fortaleza del forint y el aumento de la renta disponible han hecho los viajes al extranjero más accesibles para la población media, y por tanto una proporción creciente de personas viaja al extranjero, haciendo disminuir los ingresos por turismo doméstico.

En otras áreas del sector servicios, gracias a la alta cualificación del personal investigador, Hungría se ha convertido también en un centro de investigación y desarrollo para empresas multinacionales en disciplinas técnicas. Asimismo, el desarrollo de las instituciones financieras hace del país un centro para la canalización de flujos financieros.

3.4. Estructura empresarial

En un país de unos 10 millones de habitantes llama la atención que el número de empresas registradas ascienda a 1.286.993 de las cuales 717.323 son empresarios individuales.

Del número total de empresas registradas sólo están activas unas 960.000. Dentro de esta clasificación, el 95,5% son microempresas (con menos de 10 trabajadores), mientras que las pequeñas empresas representan el 3,5%, las medianas el 0,9% y las grandes empresas solo el 0,1% del total.

Esta situación empresarial es resultado del cambio que se produjo en el país con el colapso del antiguo régimen. Muchas personas se aventuraron con un pequeño capital a llevar a cabo actividades económicas favorecidas por un sistema fiscal con un tipo impositivo para empresas y sociedades casi un 50% inferior al existente para las personas físicas.

Otra característica estructural es el pluriempleo, personas que reciben un modesto salario y que en sus ratos libres o fines de semana llevan a cabo actividades económicas propias.

3.5. Sistema Financiero

Hungría cuenta con un sistema financiero sólido y maduro. El sistema bancario húngaro ha experimentado un gran desarrollo desde finales de los 80, cuando comenzaron las grandes reformas, impulsadas por la privatización y la entrada de la banca extranjera.

La legislación nacional divide a las compañías financieras en dos grupos básicos:

- Instituciones de Crédito: bancos e instituciones de crédito con licencia para todo tipo de servicios de depósito y pago, instituciones de crédito especializadas e instituciones de

crédito cooperativas. Los bancos son las instituciones que prestan una mayor gama de servicios financieros.

- Empresas Financieras: empresas húngaras o extranjeras que ofrecen servicios financieros.

El Banco Nacional de Hungría (BNH) actúa como banco central responsable del diseño y ejecución de la política monetaria con independencia, aunque en coordinación con el Gobierno, así como de la política de crédito exterior y determinación del tipo de cambio oficial del forint (HUF), mientras que los bancos comerciales ofrecen servicios bancarios al público en general (sistema bancario de dos niveles).

Las compañías extranjeras pueden actuar en Hungría como institución de crédito o empresa financiera a través de su sucursal húngara, y pueden ofrecer todo tipo de servicios financieros.

El capital mínimo autorizado para fundar un banco es de 2000 millones de forintos (aproximadamente 8 millones de euros), mientras que para instituciones de crédito cooperativas el mínimo es de 200 millones de forintos (unos 800.000 euros), y de 50 millones de forintos (unos 200.000 euros) para negocios financieros.

Un requisito previo para la concesión de la licencia a las instituciones de crédito es ser miembro del OBA, el Fondo Húngaro de Depósito de Ahorros. El OBA asegura los depósitos hasta 1 millón de forintos (aproximadamente 4000 euros) por cliente e institución.

La Autoridad de Supervisión Financiera Húngara (PSZÁF) es el organismo competente para conceder y revocar las licencias de establecimiento y actuación de las instituciones de crédito y negocios financieros. Se necesita su autorización para la fusión, disolución, y adquisición de participaciones significativas. También se necesita autorización para la reforma de los estatutos de fundación de las instituciones de crédito, o la adquisición de una participación en negocios de no residentes. Un accionista no puede adquirir participaciones con derecho de voto superiores al 15% del capital autorizado de la institución. Esta restricción no se aplica a la adquisición por parte de otras instituciones de crédito, compañías de seguros, compañías de inversión, y en ciertos casos, el Fondo Nacional de Seguro de los Depósitos (OBA) y el Estado. Este puede superar el 15% de participación sólo si la cuota de mercado doméstico de la institución de crédito en servicios esenciales alcanza el 25%. Además, el Estado puede adquirir participaciones mayores durante tres años para evitar situaciones que supongan una amenaza para el sistema bancario.

Los cuatro bancos más importantes de Hungría por depósitos son:

MKB (Magyar Külkereskedelmi Bank Rt.)- Banco de Comercio Exterior

Unicredit / HVB Bank Hungary

CIB (Közép-Európai Nemzetközi Bank)

OTP- (Országos Takarékpénztár és Kereskedelmi Bank Rt.) - Caja Nacional de Ahorros

El crecimiento actual del sector se basa en el espectacular aumento de los préstamos en divisas que se han desarrollado con más intensidad desde finales de 2003 debido a los altos tipos de interés del forint. Sin embargo, esto conlleva una mayor exposición al riesgo de cambio y riesgos más altos para el sistema financiero en general. Las divisas representan actualmente las dos terceras partes de los nuevos préstamos. Los préstamos de bajo interés en divisas también han sostenido el mercado hipotecario, a pesar de la

reducción de las subvenciones estatales que mantenían el mercado de préstamos de largo plazo para la compra de vivienda.

Compañías de seguros

El mercado de seguros es muy competitivo y también se está desarrollando rápidamente, predominando las grandes compañías de propiedad extranjera (la participación extranjera se acerca al 90%). El asegurador más grande es Allianz-Hungaria (alemana), con una cuota de mercado del 25%, en el que predominan los seguros obligatorios de coche. La concentración en el sector es alta, alcanzando las cinco primeras firmas el 74,5% de toda la facturación en 2005. Aunque el segmento de seguros de no vida factura el 56% del total del mercado, también hay compañías significativas en este segmento. ING (Países Bajos), por ejemplo es el tercero de todo el mercado con una cuota de más del 12%, y solo opera en el segmento de seguros de vida.

3.6. Sector Exterior

GENERAL

Hungría es una economía pequeña y muy abierta con sectores significativos relacionados estrechamente con Europa occidental vía inversión comercial y extranjera. La tasa de apertura de Hungría es del 135% del PIB (el conjunto de sus exportaciones e importaciones superan un 35% el valor de su PIB), siendo su principal socio comercial la UE.

Los intercambios comerciales con miembros de la UE alcanzan el 76% de las exportaciones y el 68% de las importaciones. Alemania es el país con el que más se intercambia, suponiendo alrededor del 30% tanto de las exportaciones como de las importaciones. Austria, Italia, Francia y Países Bajos son también países con los que hay un flujo comercial importante.

EXPORTACIONES

Las exportaciones de bienes sobrepasaron el 67 % de PBI en 2005 (en precios de mercado corrientes). La rápida transformación industrial ha cambiado la composición de las exportaciones, de las que más del 60% (en valor) corresponden a maquinaria, equipamiento y material eléctrico.

Actualmente el crecimiento económico de Hungría se basa principalmente en las exportaciones de bienes industriales a la UE.

IMPORTACIONES

La composición de las importaciones se ha adaptado a la producción dirigida a la exportación, haciendo aumentar las importaciones de materias primas y productos semielaborados.

Las importaciones en general han aumentado más rápidamente que las exportaciones, lo que refleja el papel de Hungría como una economía industrial. En 2005 las importaciones alcanzaron el 69 % del PIB. Casi dos terceras partes provienen de la UE; por países, los principales suministradores de Hungría son Alemania, Austria, e Italia. Fuera de la UE están China y Rusia, que abastece el 80% del petróleo y gas que se consume en el país.

Los principales productos importados por Hungría son: maquinaria eléctrica, aparatos y aplicaciones, maquinaria mecánica, vehículos, y combustibles.

CIFRAS

El siguiente cuadro muestra la distribución del comercio exterior húngaro por mayor volumen de negocio y países:

Importaciones (2006)

Alemania	26,57%
Rusia	8,82%
China	7,45%
Austria	5,98%
Francia	4,54%
Italia	4,38%
Polonia	4,05%

Exportaciones (2006)

Alemania	28,81%
Italia	5,49%
Austria	4,85%
Francia	4,83%
Rumania	4,35%
Reino Unido	4,30%
Polonia	3,90%

INVERSION

La inversión directa extranjera ha jugado un papel significativo en la modernización de la producción húngara, redirigiendo el comercio de este a oeste, en gran parte gracias a la agresiva política de privatización en los años 90.

Hungría ha sido uno de los mayores receptores de inversiones extranjeras en Europa. Hasta finales de los años 90, ningún otro país había ofertado la venta de participaciones en sectores de interés principal, como banca o energía a inversores extranjeros. A esto ha ayudado que la repatriación libre de beneficios y capital está garantizada.

Ningún sector o servicio está completamente vetado a la inversión extranjera, aunque los extranjeros estén formalmente excluidos en la compra de tierras agrícolas.

Algunos sectores, como defensa, transporte o energía necesitan la obtención de una licencia específica o concesión y las grandes inversiones en banca, la compra-venta de valores y los seguros están también sujetos a la aprobación del gobierno.

Actualmente la inversión extranjera se basa principalmente en ingresos reinvertidos y en el seguimiento de inversiones más que sobre las privatizaciones. Quitando grandes compras ocasionales, la inversión extranjera se sostiene por un flujo estable de inversiones de empresas europeas de tamaño mediano que tratan de reducir gastos, conservando las ventajas asociadas con mercados occidentales.

4. MARCO PARA LA ACTIVIDAD COMERCIAL

4.1. Régimen de comercio exterior. Importaciones y Exportaciones

El ministerio de Finanzas es el encargado en Hungría de lo relacionado con el sistema aduanero, más concretamente la Guardia de Finanzas y de Aduanas. Los datos de contacto son:

Aduanas Húngaras y Guardia de Finanzas

Dirección : Mester u. 7. ,1095 Budapest

Dirección postal: 1450 Budapest, Pf. 109

Teléfono: (+36)1 4569500

Fax: (+36)1 4569525

E-mail: vam.info@mail.vpop.hu

Página web: www.vam.gov.hu (en húngaro, inglés, alemán y francés).

La entrada en la UE y la Organización Mundial del Comercio (OMC) han limitado la autonomía nacional para adoptar medidas proteccionistas. Desde la entrada de Hungría en la Unión Europea el 1 de Mayo de 2004, la introducción de mercancías originarias de los restantes estados miembros de la UE o procedentes de terceros países que se encuentran en régimen de libre práctica respecto a dichos estados miembros está libre de restricciones cuantitativas y licencias de importación. Tampoco existen medidas de efecto equivalente que obstaculicen la libre circulación de mercancías.

La regulación de aduanas se legisla en la Ley CXXVI de 2003 sobre la Aplicación de la Ley Aduanera Comunitaria.

Cualquier persona física o jurídica puede realizar operaciones de comercio exterior, basta con que este inscrita en el Registro Mercantil.

Las mercancías procedentes de terceros países, quedan sometidas a los derechos del Arancel Comunitario.

Aranceles

En cuanto a las cuotas, contingentes y aranceles, la Oficina Húngara de Comercio Exterior (MKEH) es la encargada de controlarlas con relación a los países no pertenecientes a la UE. Sus datos de contacto son:

Magyar Kereskedelmi Engedélyezési Hivatal (MKEH)

Dirección: 1024 Budapest, Margit krt. 85.

Teléfono: (+36) 1 336 7402

Fax: (+36) 1 336 744

E-mail: mkeh@mkeh.gov.hu

Página Web: www.mkeh.gov.hu (en húngaro e inglés)

- Departamento Industrial

Teléfono: (+36) 1336 7394

Contactos: Kriszta Pataki, Katalin Tót Levente Nagy

- Departamento de Productos Especiales

Teléfono: (+36) 1336 7338

Contacto: Maria Kertész

- Departamento de comercio y Turismo:

Teléfono: (+36) 1336 7442/43

Contactos: Zsuzsanna Babos, Beáta Futó, Zsuzsanna Inglis.

- Departamento de Agricultura

Teléfono: (+36) 1336 7439

Contactos: János Lukács, Ildikó Baló

En lo referente a productos agrícolas, se siguen las directrices dictadas por la PAC.

Zonas y depósitos francos

Se regulan en la Ley CXXVI y CXXVII de 2003, y se distinguen dos tipos de zonas francas, las comerciales y las industriales.

En las primeras (también conocidas como depósitos aduaneros) se almacenan productos para la reexportación, y son convenientes para registrar flujos comerciales entre una empresa ubicada en el terreno nacional y su filial extranjera, para la venta en consigna, servicios de postventa, etc. Aunque había muchas, se han reducido en los últimos años, ya que la reducción de aranceles las ha hecho menos atractivas.

En las zonas francas industriales se transforman materias primas en productos destinados a la exportación y se realizan actividades de tráfico de perfeccionamiento.

Normas y requisitos técnicos (normalización, homologación y certificación)

El Instituto de Normalización Húngaro (Magyar Szabványügyi Testület - MSZT) es el organismo acreditado por la Administración Húngara para desarrollar actividades de normalización.

En lo que respecta a Homologación y Certificación los diversos Institutos encargados de llevar a cabo estas actividades son el KERMI (Bienes de Consumo), el OETI (Productos Alimenticios) y el MEEI (Productos Electrónicos).

En bienes de consumo, los productos a homologar vienen determinados por su naturaleza. El Consejo Húngaro de Acreditación autoriza a determinados laboratorios la realización de pruebas para determinar el cumplimiento de los parámetros establecidos por el Instituto de Estándares Húngaros.

Para productos agroalimentarios se requieren controles, bien en frontera, al igual que en otros países, o bien realizados por el Organismo de Inspección de la Salud Pública que en Hungría depende del Ministerio de Sanidad.

En cuanto a la detección de anomalías de los productos que se comercializan en el mercado, dicha responsabilidad tanto inspectora como ejecutora se delega en la Superintendencia para la Protección del Consumidor.

Los organismos anteriormente mencionados, encargados de diseñar y ejecutar las normas referentes a la normalización, certificación, acreditación y homologación de productos han adaptado ya sus estructuras de funcionamiento a los requisitos exigidos para organismos similares en los distintos países de la Unión Europea y pertenecen a las instituciones supranacionales de las que son miembros los organismos nacionales de los países de la UE.

Para ampliar información, se puede contactar,

MSZT (Magyar Szabványügyi Testület - Instituto de Normalización Húngaro)

Dirección: Üllői út 25, 1091 Budapest
Teléfono: (+36) 1 456 6800
Fax: (+36) 1 456 6884
Contacto: Domokos KRANTZ
E-mail: d.krantz@mszt.hu
Página web: www.mszt.hu (en húngaro e inglés)

KERMI Ltd. (Magyar Királyi Technológiai és Anyagvizsgáló Intézet - Instituto de Control de la Calidad Comercial). Miembro del Grupo TÜV Rheinland

Dirección: József krt. 6., 1088 Budapest
Teléfono: (+36) 1 2109570
Fax: (+36) 1 3143820
E-mail: kermi@kermi.hu
Página web: www.kermi.hu (en húngaro e inglés)

OETI (Országos Élelmiszerbiztonsági és Táplálkozástudományi Intézet -Instituto Nacional de Higiene Alimenticia y Nutrición)

Dirección : Gyáli út 3/a, 1097 Budapest
Dirección Postal: 100 Pf. 52, 1476 Budapest
Teléfono: (+36) 1 476 1100
Fax: (+36)1 215 1545
E-mail: titkarsag@oeti.antsz.hu
Página web: www.oeti.hu (en húngaro e inglés)
Directora: Dra. Éva Martos

MEEI (Magyar Elektrotechnikai Ellenőrző Intézet -Instituto Húngaro para el control de equipamiento eléctrico) miembro desde 2005 del Grupo TÜV Rheinland.

Dirección: Váci út 48/a-b, 1132 Budapest
Teléfono: (+36) 1 2888 400
Fax: (+36) 1 2888 499
Dpto de Certificación: Vincze András, e-mail: avincze@meei.hu
Página web: www.meei.hu (en húngaro e inglés)

Impuestos especiales

Se establecen en la Ley CXXVII de 2003 sobre Impuestos Indirectos y Regulación sobre la Distribución de Bienes Especiales.

En la Ley CXXVII se detallan concretamente los bienes que están gravados por este impuesto especial, como el petróleo, alcoholes y bebidas alcohólicas, cervezas, vinos, vinos espumosos y tabaco.

Documentación especial

En la Ley CXXVI de 2003 sobre la Aplicación de las Leyes de Aduanas Comunitarias se especifican los documentos necesarios para identificar una mercancía como comunitaria y se define que se entiende por mercancía comunitaria.

Entre los diferentes documentos se encuentran:

- Documento "T2L" o "T2LF" u otro documento comercial similar;
- Carnet TIR o ATA con el símbolo "T2L" o "T2LF" incorporado;
- Placas de registro o datos del motor de los vehículos registrados en cualquier Estado Miembro,
- Números de identificación de los vagones pertenecientes a una compañía ferroviaria de un Estado Miembro e indicador de su poseedor,
- El material de embalaje debe estar identificado como perteneciente a una persona establecida en cualquier Estado Miembro.
- Formulario "T2M" perteneciente a productos de pesca y cualquier otro extraído del mar
- Formulario de mercancía comunitaria almacenada en zonas francas tipo I o depósitos aduaneros.

Los diferentes certificados y requisitos aduaneros se pueden consultar la siguiente dirección:

Información sobre Aduanas.

Dirección: Hungría krt. 112-114, 1143 Budapest XIV

Teléfono: (+36)1 470 4119, 470 4121, 470 4122

Fax: (+36) 1 470 4120

E-mail: vam.info@mail.vpop.hu

Página web: www.vam.gov.hu (en húngaro, inglés, alemán y francés).

Servicio: De lunes a viernes de 8.00-16.00 h

Teléfono 24 horas información: (+36)80-200-789; (+36) 80-203-386

Tramitación de las importaciones.

La ley de aduanas declara el principio de satisfacción anticipada de la deuda aduanera. Dentro de este concepto no sólo se incluye el arancel, sino también otras obligaciones como el impuesto general de facturación, el I.V.A., el impuesto sobre el consumo, la tasa de estadísticas y la tasa de desembolso aduanero.

La valoración aduanera se realiza ad valorem.

En el caso de que el obligado no goce del permiso para diferir el pago de la deuda deberá satisfacer ésta en un periodo máximo de cinco días laborables después del momento del devengo.

La inspección de los bienes sujetos a arancel puede realizarse de dos maneras, directa o indirectamente. La inspección será directa si los bienes sujetos a arancel se encuentran almacenados en los depósitos aduaneros. Será indirecta en caso contrario. De acuerdo con la ley en el caso de inspección indirecta la deuda aduanera debe estar depositada en garantía. Además de en este caso hay otros en los que la ley establece la obligación de depósito previo de la deuda aduanera:

-Bienes sujetos al régimen de importación temporal.

-Bienes sujetos al pago de Accisa (Carburantes, bebidas alcohólicas y derivados, tabaco y sus derivados).

-Exportación de bienes sujetos a la Accisa.

-Bienes a los que ya se le haya dado el despacho de libre práctica pero cuyo valor declarado sea inferior en más de un 20 % al valor fijado por las autoridades aduaneras (5% en el caso de productos agrícolas).

-Bienes destinados a zonas y depósitos francos.

La deuda aduanera puede ser garantizada a través de efectivo, garantía bancaria, factura del depósito aduanero o aval. El pago de la deuda aduanera puede diferirse en el tiempo hasta un plazo máximo de 15 días pasado el momento del devengo. La posibilidad de satisfacer de esta manera la deuda aduanera depende de una autorización emitida a discreción por las autoridades aduaneras.

Las exenciones son similares a las establecidas en el TARIC. Por último el pago de la deuda debe realizarse en las instalaciones de la autoridad aduanera, o en el lugar designado para la inspección o en las instalaciones del destinatario de la mercancía si es así solicitado por el mismo.

4.2. Regulación de Cobros y Pagos con el exterior

Legislación cambiaria

El régimen del control de cambios está regulado por la Ley LVIII de 2001 relativa al Banco Nacional Húngaro (Magyar Nemzeti Bank)

El Banco Nacional de Hungría es la autoridad competente en la materia, y desarrolla la política del control de cambios en cooperación con el Ministerio de Finanzas. Los principios del funcionamiento de bancos e instituciones financieras no difieren de los de los bancos occidentales.

Con la Ley LVIII de 2001 se introdujeron varios cambios en la regulación de control de cambios que han producido fundamentalmente dos efectos: la eliminación de la obligación de notificación o de petición de autorización al Banco Nacional de Hungría y la liberalización de una serie de operaciones hasta ahora restringidas.

Las novedades prácticas más destacables son las siguientes:

- La adquisición directa de empresas extranjeras no será objeto de notificación al BNH.

- Los húngaros y no húngaros residentes serán libres de introducir o sacar forintos o divisas (de hecho, lo que desaparece es la distinción entre forintos convertibles y no convertibles)

- Los residentes húngaros podrán poseer divisa sin ninguna restricción.
- La divisa extranjera podrá obtenerse bajo cualquier título legal y mantenida en una cuenta de un banco en Hungría sin necesidad de presentar más documentos.
- Tanto los húngaros como los no húngaros residentes podrán pagar tanto en forintos como en divisa.
- Los no húngaros podrán comprar títulos de deuda pública húngara.

Convertibilidad del forinto.

Aunque el forinto ha sido convertible en transacciones comerciales por cuenta corriente desde 1996 su plena convertibilidad no se produjo hasta 2001.

Hungría adoptó en mayo de 2001 un sistema de fluctuación del forinto respecto al euro de banda ancha basado en la política ERM2 de la Unión Europea, que pasó de tener unos márgenes de fluctuación del $\pm 15\%$ sobre un valor central del euro.

El Banco Nacional Húngaro debe intervenir con la compra / venta de divisas en el mercado en el caso que la oscilación alcance el tope de la banda de fluctuación.

BUBOR* tipos de interés 31/01/2007

PLAZO INTERÉS ANUAL

O/N 7,86%

1-mes 8,14%

3-meses 8,15%

12-meses 8,05%

*BUBOR = Budapest Interbank Offered Rate

4.3. Legislación sobre contratación pública. Criterios de Adjudicación de Contratos Públicos

La ley de Compras Públicas CXXIX 2003 determina las condiciones de las licitaciones y concursos públicos.

La adjudicación de contratos públicos en Hungría, regidos según la ley de compras públicas húngara, que es de aplicación también para las licitaciones financiadas con fondos comunitarios, suele tener los siguientes criterios de adjudicación: técnicos; oferta económica; referencias en proyectos de similares características. Si una licitación cumple los requisitos técnicos y de procedimiento administrativo (que en ocasiones pueden ser excesivamente restrictivos), la oferta se valora de acuerdo a criterios económicos, en los que se incluyen otros aspectos como el coste de mantenimiento para determinados bienes objetos de licitación. En base a estas variables se determina una matriz de criterios a los que se les atribuye una puntuación. La oferta que presente una puntuación ponderada más elevada suele ser la elegida, aunque en la realidad la selección de criterios puede no ser demasiado transparente. Si se tiene en cuenta el criterio económico, en la mayoría de los casos, es la oferta más económica la que suele ser seleccionada.

Junto a esto, hay que considerar otras cuestiones relativas que se refieren a la obligatoriedad general de presentar la documentación en idioma local, así como los pliegos de los concursos, que se encuentran en húngaro, y los breves plazos.

4.4. La Distribución Comercial: Estructura y marco legal

En lo que se refiere al sector alimentario, en la actualidad existen unos 14.000 puntos de venta de alimentos. Se han diversificado las distintas formas de venta de productos, y normalmente las compañías se dedican a más de una de las actividades de la cadena de distribución.

Con respecto a la gran distribución comercial, se encuentran tanto hipermercados, (el británico Tesco y los franceses Cora y Auchan) como supermercados y tiendas discount (Spar, Lidl, Kaiser's, Plus y Penny Market) como principales actores en el sector de la distribución.

Los hipermercados han ocupado en poco tiempo el mismo lugar que desempeñan en Europa Occidental (en cuanto a facturación e importancia global en el mercado) y dependiendo del producto, canalizan entre un 60 y un 70% de las ventas totales.

La distribución a pequeña escala está controlada por empresas húngaras, las cuales se suelen agrupar para obtener mejores condiciones de compra y crear una imagen de marca en común que los consumidores pueden identificar (CBA, Co-Op). Normalmente se centran en la actividad comercial en las provincias a diferencia de las superficies comerciales de tamaño mediano y grande que dominan el mercado en la capital. Los pequeños comercios no afiliados a ninguna cadena sola sobreviven si ofrecen algún servicio extra, como apertura 24 horas o la especialización en un determinado producto, como la alimentación dietética, por ejemplo.

Para bienes de consumo, la cadena es un poco más larga, y el importador o productor suele realizar las actividades de mayorista de manera directa. El minorista compra los productos al Importador-Productor-Mayorista y los vende al cliente final. En ocasiones, y dependiendo del producto, se suele permitir la distribución mayorista exclusiva para alguna zona determinada del país.

Otro fenómeno relevante en la distribución húngara es la aparición reciente de grandes centros comerciales, donde se venden todo tipo de productos, que en la mayoría de los casos suelen contar con un supermercado o hipermercado como foco de atracción de compras. Se han concentrado tradicionalmente en Budapest (Westend, Asia Center, Mamut, Arkad, entre otros), aunque en los últimos años están apareciendo más en las ciudades de menor tamaño como Győr, Debrecen o Pest.

Otro canal de distribución utilizado es el agente. El uso de agentes es recomendable en casos en los que no se pretenda establecer una filial. En la mayoría de los casos las compañías húngaras que buscan la representación de productos extranjeros solo están dispuestas a actuar bajo comisión ya que la mayoría no cuenta con recursos necesarios para mantener un stock de mercancía importante, además los costes de financiación en Hungría son todavía demasiado altos para tenerlos en consideración.

Los agentes suelen establecer una comisión que oscila entre el 5 y el 8 % de las ventas, lo que supone un coste menor que el margen que establecen los distribuidores, aunque depende de los sectores. El uso de esta figura en distribución está más extendido en sectores correspondientes a productos industriales y bienes de equipo.

Por lo que se refiere a franquicias, en la actualidad están en funcionamiento entre 400 y 450 franquicias aproximadamente. Las más importantes pertenecen al sector de la alimentación (Pizza Hut, Mac Donald's, Burguer King, Subway, etc.). Hay más de 20.000 franquiciados y el sector emplea unos 100.000 trabajadores, incluyendo proveedores. Este

puede ser un buen medio para penetrar en el mercado húngaro siempre que el canon a pagar no sea muy elevado.

El 50% de las de franquicia son de propiedad y están basadas en ideas húngaras. El otro 50% son franquicias internacionales coordinadas por filiales de empresas internacionales o por empresas húngaras poseedoras de licencias master.

La mayor parte de ellas amplían sus operaciones hacia países alrededor de Hungría. El mayor porcentaje de empresas franquiciadoras se centra en los sectores de comercio y entretenimiento (incluyendo Hostelería y Restauración) en detrimento del sector servicios.

5. MARCO PARA LA INVERSIÓN

5.1. Legislación sobre Inversiones Extranjeras

LEGISLACIÓN GENERAL

En 1988 el parlamento aprobó la Ley sobre Inversiones de Extranjeros en Hungría (Ley XXIV de 1988, modificada parcialmente por la Ley LIV de 2003), para desarrollar la cooperación económica internacional en relación con los flujos de capital, y para promover el desarrollo tecnológico en Hungría.

De acuerdo con esta ley, las inversiones de extranjeros en Hungría disfrutan de total protección y seguridad. Cualquier daño que se efectuara a inversores extranjeros en relación a su propiedad, debido a una nacionalización, expropiación o cualquier otra medida similar, conllevaría una indemnización total de esta cantidad invertida.

Las empresas extranjeras pueden tomar parte en la fundación de otras empresas y sociedades, y pueden adquirir capital de otras compañías que ya se encuentren funcionando. La supervisión legal sobre éstas debe ser ejercida por el Tribunal de Registro de firmas del Ministerio de Justicia. Cualquier entidad legal, persona natural o asociación puede tomar parte de cualquier compañía operando con capital extranjero.

Las principales obligaciones para una compañía extranjera son las mismas que para una compañía doméstica. No pueden fijar precios ni acuerdos que atenten contra los principios del libre mercado, ni pueden sufrir ningún tipo de restricción en lo que se refiere al comercio exterior. La normativa contable, laboral, impositiva que se les aplique será exactamente la misma que para las empresas húngaras. En determinados sectores como defensa, electricidad, juego, etc, deben solicitar permisos al igual que las empresas húngaras y para actividades bancarias se requiere una autorización adicional que suministra la Autoridad de supervisión financiera húngara (PSZAF)

Autoridad de Supervisión Financiera Húngara (PSZÁF)

Dirección: Krisztina krt. 39, 1013 Budapest,

Dirección Postal: 114. Pf. 777, 1535 Budapest

Teléfono (centralita): (+36) 1 4899 100

Fax (central): (+36)1 4899 102

Página web: <http://english.pszaf.hu/Engine.aspx>

Las compañías que operen con participación extranjera deben estar establecidas de acuerdo con la Ley CXLIV de 1997 sobre Sociedades y la Ley CXLV de 1997 sobre el

Registro de Sociedades, Información Pública sobre Compañías y sobre Procedimientos del Tribunal de Registro. En aquellos aspectos referentes a la propiedad y relaciones entre las empresas y sus accionistas no contenidos en dicha Ley CXLVI de 1997 se regularán según lo establecido en el Código Civil.

En lo que respecta a la creación de empresas en zonas de duty-free, los extranjeros o empresas de capital extranjero pueden crearlas siguiendo las normas de la Ley L de 1997, del mismo modo que las empresas nacionales. En lo que respecta a la aplicación de normas de comercio internacional, las zonas de duty-free deben considerarse como territorios no nacionales.

En Junio de 2003, el Parlamento aprobó modificaciones a la legislación sobre inversiones extranjeras en Hungría, de modo que se eliminaron las restricciones en lo que respecta a la apertura de negocios e instalaciones en este país para empresas de aquellos países miembros de la UE. En cualquier caso estas regulaciones todavía se aplican para empresas de países de capital extranjero no pertenecientes a la UE.

INVERSIÓN DIRECTA EXTRANJERA

Repatriación de capital y control de cambios.

Las restricciones previas en relación al uso de moneda extranjera, repatriación de capital y control de cambios han sido totalmente abolidas en la actualidad.

Hay libertad total para el uso de monedas extranjeras y de forintos en Hungría, para las distintas transacciones entre húngaros, extranjeros residentes y extranjeros no residentes;

*) Los trabajadores extranjeros pueden convertir sus salarios en forintos a divisas sin ningún límite.

*) Los extranjeros pueden tener abiertas cuentas en divisas y en forintos.

Las únicas obligaciones para los individuos y empresas es el pago de impuestos, contribuciones y otras tasas al Estado Húngaro en forintos.

Las restricciones en transacciones de capital se fueron suavizando entre 1996 y 2001, liberándose totalmente en 2001, en consecuencia:

*) Los inversores extranjeros pueden adquirir deuda pública a corto plazo.

*) Las personas físicas y sociedades húngaras pueden adquirir propiedad en empresas extranjeras sin autorización previa del Banco Nacional Húngaro.

*) El valor de las herencias de extranjeros puede ser convertido a divisas y transferido libremente al extranjero.

*) La Ley de Inversiones garantiza a los extranjeros el derecho a repatriar, en la moneda de la inversión, los dividendos, beneficios tras impuestos así como cualquier otro ingreso derivado de la inversión o de su venta.

*) No existe restricción alguna sobre la cantidad de divisas a repatriar.

Hay que indicar a este respecto que solamente las oficinas de cambio autorizadas y las instituciones de crédito pueden realizar servicios de cambio de moneda.

Incentivos y ayudas a la inversión.

En la actualidad el Gobierno está aplicando una serie de programas de inversión (cuya financiación proviene de fondos húngaros y de fondos estructurales europeos) y de incentivos (en lo referente a tasas e impuestos) para potenciar en mayor medida la inversión extranjera en Hungría.

Para más información se puede acudir al ITDH (Agencia Húngara para el Desarrollo de la Inversión y el Comercio) www.itd.hu

Hay que destacar que estos programas son aplicables para las empresas españolas que ya estén registradas en Hungría, y se encuentren funcionando. El empresario español que no haya invertido en Hungría todavía, deberá primero registrar una sociedad en este país para poder recibir estas ayudas. El origen del capital de la empresa no es determinante para su concesión (puede ser al 100% extranjero).

5.2. Legislación mercantil

FORMAS SOCIETARIAS

Sólo pueden ser creadas aquellas empresas que lo hagan en los términos que establece las Leyes CXLIV (de Sociedades) y CXLV (de Registro de Sociedades) de 1997:

- Empresas sin personalidad jurídica: Sociedades comanditarias limitadas e ilimitadas.
- Empresas con personalidad jurídica: Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas.

Empresas sin personalidad jurídica

- Sociedad Comanditaria limitada (Betéti Társaság: BT)

La Sociedad Comanditaria (partnership limitado) no requiere un capital mínimo determinado para su fundación. Se exige que se funde por al menos un socio interno con plena responsabilidad, y otro externo a la empresa con responsabilidad limitada a su contribución de capital.

- Sociedad Comanditaria ilimitada (Közkereseti társaság, KKT)

Éstas sociedades se caracterizan por estar formadas por al menos dos miembros, que soportan de manera conjunta la responsabilidad sobre las acciones de la empresa. Se requiere una participación conjunta de todos los miembros a la hora de tomar las decisiones que afectan a la sociedad.

La distribución de beneficios en estas sociedades es generalmente proporcional al capital contribuido.

La tasa de registro es en estos casos, también el 2% del capital suscrito, siendo los mínimos y máximos en este caso, 20.000 y 200.000 HUF, a lo que hay que sumarle una tasa adicional de 10.000 HUF.

Empresas con personalidad jurídica

- Sociedad de Responsabilidad Limitada (Korlátolt Felelősség Társaság “Kft”.)

Esta forma societaria es la más popular para inversores extranjeros, y sería el equivalente a nuestra sociedad limitada, o a la GmbH alemana. Sus miembros tienen responsabilidad limitada lo que indica que bajo circunstancias normales, no son responsables de las obligaciones y deudas contraídas por la compañía.

El capital mínimo inicial de la empresa es de 3 millones de forintos estando obligados en el momento de la fundación, a contribuir monetariamente con el 30% del capital inicial o al menos con un millón de forintos. El resto se puede aportar en metálico o en especie, con un plazo máximo de un año desde su constitución. En el caso de Sociedad Unipersonal, el desembolso inicial será del 100% del capital. El valor mínimo de cada participación es de 100.000 HUF.

La designación “Sociedad de Responsabilidad Limitada” (“Korlátolt Felelősségű Társaság”) o su abreviatura “Kft” deberá aparecer junto al nombre de la empresa.

En ningún caso los propietarios o accionistas de la empresa podrán ser reclutados mediante anuncio o invitación pública.

Debe convocarse una Asamblea General al menos una vez al año. Si el capital inicial supera los 50 millones de forintos, o la empresa posee más de 200 trabajadores, será obligatorio establecer una Comisión de Control, y la revisión de las cuentas anuales deberá realizarse por un auditor.

La gestión diaria de la empresa es llevada a cabo por uno o más directores generales, los cuales pueden ser miembros de la compañía o no.

Los costes de registrar este tipo de sociedad son de un 2% del capital suscrito, (encontrándose el mínimo y el máximo importe entre 60.000 HUF y 600.000 HUF). A esto, hay que sumarle también una tasa de publicación de 20.000 HUF. Para ser registrada definitivamente, los fundadores deben aportar por completo las contribuciones en especie y depositar al menos la mitad de la contribución en efectivo en la cuenta corriente que vaya a utilizar la empresa, debiendo proveer el resto de contribuciones en un plazo máximo de un año.

- Sociedad Anónima (Részvénytársaság “Rt”)

Esta es la única forma societaria capaz de emitir acciones en Hungría, similar a la Sociedad Anónima española o a la AG alemana. El capital está formado por un determinado número de acciones, con un valor nominal también determinado. La obligación de sus miembros para con la empresa se extiende únicamente al capital aportado.

En Hungría las Sociedades Anónimas pueden clasificarse en función de la forma de fundación en dos tipos:

-Públicas: Parte o la totalidad de las acciones se han emitido mediante un procedimiento público de suscripción.

-Restringidas o privadas: Aquellas en las que las acciones no se han emitido públicamente.

El capital mínimo para constituir una sociedad anónima en Hungría es de 20 millones de forintos y el desembolso monetario inicial no puede ser inferior al 30% del capital o a 10 millones de forintos. El resto deberá desembolsarse en el plazo de un año.

Las sociedades anónimas deben fundarse por al menos dos socios, aunque existe la posibilidad de fundar sociedades anónimas unipersonales, en las que un único socio es propietario del 100% de las acciones. En este caso, el capital debe desembolsarse íntegramente.

Está prohibida la emisión de acciones por debajo de su valor nominal. Podrán emitirse acciones preferenciales para los trabajadores de la empresa, así como acciones con un interés fijo.

El Consejo de Administración debe estar compuesto por un mínimo de 3 miembros y por un máximo de 11. Una Asamblea General de socios debe convocarse al menos una vez al año para la aprobación (en su caso) de las cuentas anuales, decidir sobre el reparto de beneficios y elegir o renovar a sus administradores.

El órgano de gestión es la Comisión de Control, que estará formada por al menos 3 miembros, y es obligatoria.

Los requisitos de funcionamiento de estas sociedades son complejos, por lo que sólo se recomienda utilizar esta forma societaria en caso de tener previsto cotizar en bolsa o en el caso de que ésta venga impuesta por Ley por el tipo de empresa de que se trate (por ejemplo los bancos)

La designación "Sociedad anónima" ("Részvénytársaság") o su abreviatura "Rt" deberá aparecer junto al nombre de la empresa.

La tasa de registro para las sociedades anónimas, al igual que las sociedades de responsabilidad limitada es igual al 2% del capital suscrito, pero nunca inferior a 60.000 HUF ni superior a 600.000 HUF. Además, hay que sumarle también la tasa de publicación de 20.000 HUF.

Por último, es necesario hablar de dos tipos especiales de entidades que pueden establecerse en Hungría, y que pueden interesar como un paso previo a la constitución de una sociedad:

- Oficina Sucursal (Fióktelep)

Una oficina sucursal es una entidad económica perteneciente a una empresa extranjera, que carece de personalidad jurídica, y que está autorizada a llevar a cabo actividades económicas en Hungría de forma independiente.

La empresa extranjera propietaria de la sucursal es responsable de las obligaciones contraídas por ésta, y debe proporcionar los activos necesarios para poner en marcha dicha sucursal. Durante el proceso de fundación, así como en el tiempo en que esté operativa la sucursal, será tratada como cualquier otra sociedad.

El coste del registro público es de 200.000 HUF.

- Oficina de Representación Comercial (Kereskedelmi Képviselet)

La Oficina de Representación es un tipo de entidad usada habitualmente por empresas que desean familiarizarse con el mercado húngaro antes de poner en marcha una inversión. Su actividad está restringida a actividades de negociación de acuerdos y mediación en nombre de la empresa matriz, y a actividades informativas y promocionales. Una Oficina de Representación no está autorizada a llevar a cabo actividades comerciales o prestar servicios que le reporten beneficios directamente.

El coste de registrar una Oficina de Representación es de 100.000 HUF.

Constitución de una empresa

Las sociedades en Hungría pueden ser creadas por personas físicas tanto nacionales como extranjeras, personas jurídicas o incluso sociedades sin personalidad jurídica. La finalidad debe ser el establecimiento de una actividad económica, y los fundadores deben de participar en dichas empresas creadas bien como miembro de éstas o bien adquiriendo participaciones (acciones).

Una sociedad queda establecida legalmente desde el mismo momento en que se registra en el registro legal de empresas. La empresa debe notificar su constitución al Tribunal del Registro de la región correspondiente o al Tribunal Municipal de Budapest en caso de fundarse en Budapest, para su registro y posterior publicación en un máximo de treinta días a partir de la elaboración de estatutos. En caso de requerirse una licencia de fundación, dicha licencia debe remitirse en un plazo máximo de treinta días tras la concesión y recepción de la licencia.

Toda información susceptible de definirse como pública de la empresa, así como una relación de sus propietarios y accionistas, miembros ejecutivos y directivos debe ser publicada en una publicación oficial denominada "Cégközlöny".

- Restricciones

Con las únicas excepciones de las sociedades unipersonales, dos miembros son requeridos para fundar una empresa. Esto supone que tanto las Sociedades de Responsabilidad Limitada como las Sociedades Anónimas pueden ser fundadas legalmente por una única persona.

Una persona física sólo puede ser miembro con responsabilidad ilimitada en una única empresa, nunca en dos al mismo tiempo.

- Participación de extranjeros en sociedades

Los tratados internacionales pueden establecer normas que difieran de la legislación húngara sobre empresas contenida en la Ley CXLIV de 1997 en lo referente a la participación de extranjeros: éstos pueden regular beneficios o acciones especiales para empresas en las que tenga participación directa o indirecta uno o más extranjeros.

Las inversiones extranjeras en Hungría se realizan generalmente con la forma jurídica de sociedades de responsabilidad limitada. No se utilizan casi las fórmulas de sociedades comanditarias por acciones, ni de sociedades de transparencia fiscal, ya que estas últimas están sometidas al impuesto de sociedades, y a la vez los socios son sujeto impositivo en sus respectivas declaraciones personales de ingresos, con lo que no suponen ningún tipo de ventaja fiscal.

Las sociedades comunes no son una forma estatutaria válida de coinversión o acuerdo de tipo joint-venture. Es válido sin embargo la constitución de sociedades formadas por una o más empresas independientes con participación extranjera. No hay ningún tipo de límite en la participación de capital extranjero en dichas empresas independientes.

- Licencias y formas societarias obligatorias

La legislación húngara puede establecer que ciertas actividades económicas sean realizadas únicamente por empresas con formas societarias determinadas (por ejemplo, los bancos sólo pueden constituirse como sociedades limitadas por acciones)

Además, la Ley puede hacer necesaria la obtención de una licencia oficial de constitución. En caso de que un precepto (exceptuando las leyes locales) establezca la obligatoriedad de dicha licencia para el establecimiento de una determinada actividad económica, la empresa afectada sólo podrá establecerse (en caso de que todavía no se haya constituido) o continuar con su actividad si posee esa licencia.

- Normas estatutarias

Dentro del marco establecido en la Ley CXLIV de 1997, los accionistas y/o propietarios de una empresa podrán establecer libremente en sus respectivos estatutos disposiciones o normas de funcionamiento interno.

- “Pre-Sociedad”

La sociedad en proceso de constitución podrá actuar como pre-sociedad desde el mismo momento del registro público de los estatutos. Deberá indicar en su denominación la expresión “en proceso de registro” en sus operaciones y documentos públicos.

Para poder registrar correctamente una empresa, el fundador o fundadores deberán remitir los estatutos y demás documentación al Tribunal del Registro. Una vez enviada esta información podrán empezar sus operaciones (con la categoría de pre-empresa) hasta que se efectúe el registro público.

Sin embargo, esta norma cuenta con la excepción de aquellas actividades para las que se necesite licencia oficial. Será necesario en éstas que la empresa haya completado su proceso de constitución.

-Registro de una empresa

Para registrar una sociedad se requieren los siguientes documentos:

Licencia Comercial

Documentos de constitución y forma de constitución de la empresa (sociedad anónima, limitada..)

Nombre de la compañía y dirección de las oficinas

Localización de las actividades de la empresa y tipo de actividades

Consentimiento para trabajadores extranjeros

En Hungría en el momento que se registra una empresa, ésta pasa a formar parte automáticamente de la Cámara de Comercio Local.

Aparte de los documentos necesarios para constituir una sociedad, la empresa se debe inscribir en los siguientes organismos:

La Oficina Nacional de Estadística (KSH)

En la Agencia Tributaria Húngara (APEH)

En la Agencia Tributaria Regional
En el Tribunal de Registro correspondiente
En el Instituto Nacional Asegurador

5.3. Legislación fiscal

Hungría cuenta con un complejo sistema impositivo. Debido a la adhesión a la Unión Europea se está provocando la adaptación a la legislación comunitaria mediante el procedimiento de armonización. Hungría además ha suscrito acuerdos sobre la doble imposición con más de cincuenta países. Un correcto uso e interpretación de dichos tratados es fundamental a la hora de determinar la estructura y valorar las implicaciones fiscales de una inversión extranjera en el país.

El principal organismo del sistema es la Administración de control impositivo y financiero (la Agencia Tributaria Húngara - APEH), que se encarga de controlar el Impuesto sobre la Renta, el Impuesto de Sociedades y el Impuesto sobre el Valor Añadido, así como las contribuciones sociales empresariales.

APEH

Dirección: Széchenyi u. 2, 1056 Budapest

Teléfono: (+36) 1 428 5100

Fax: (+36) 1 428 5382

Página web: www.apeh.hu

Hungría utiliza un sistema fiscal con unos plazos de presentación de declaraciones muy estrictos. Periódicamente se llevan a cabo por las autoridades fiscales auditorías muy minuciosas. El pago tardío de los respectivos impuestos, así como declaraciones impositivas por valor inferior al real conllevan serias multas e intereses de demora.

El sistema impositivo húngaro a nivel nacional incluye los siguientes impuestos:

Impuesto de Sociedades

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Impuesto sobre el Valor Añadido (AFA)

Impuesto sobre los Dividendos

Impuesto Ecológico y otras cargas

La Oficina de control de pagos y honorarios es la encargada de controlar los impuestos sucesorios y los de venta inmobiliaria, la Autoridad de control aduanero observa el cumplimiento de los impuestos en productos alcohólicos y tabaco, así como de vigilar el pago de IVA en bienes importados (sólo con países de fuera de la Unión Europea.)

Por último las administraciones locales controlan aquellos impuestos que han sido descentralizados.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Se regula en la Ley LXXXI de 1996.

Las empresas residentes en Hungría están sujetas al Impuesto Sobre el Beneficio de Sociedades en función de la renta obtenida en sus actividades no sólo en Hungría, sino en

el resto de países. Una sociedad no residente en Hungría sólo está sujeta a los ingresos obtenidos en dicho país.

Como regla general el año fiscal coincide con el año natural. Sin embargo, desde enero de 2001, aquellas sucursales y filiales de empresas extranjeras que lo soliciten podrán establecer un año fiscal distinto al natural.

Están sujetas a este impuesto las siguientes entidades:

- Empresas estatales.
- Sociedades de Responsabilidad Limitada (Kft)
- Sociedades Anónimas (Rt)
- Oficinas sucursales y filiales de empresas extranjeras.

Además, son posibles sujetos pasivos de este impuesto:

- Establecimientos permanentes (que no sean sucursales)
- Fondos de Capital Riesgo

La consideración de establecimiento permanente en la legislación húngara coincide con la establecida en los diferentes tratados internacionales suscritos por Hungría (modelo OCDE): "aquel lugar fijo a través del cual se llevan a cabo actividades económicas". Esto supone que puedan quedar incluidas tanto sucursales, oficinas comerciales, fábricas, talleres, minas o cualquier lugar de donde se extraigan recursos naturales.

Generalmente una sucursal de una compañía extranjera está sujeta al impuesto sobre beneficios como si fuese una empresa húngara. Las oficinas de representación de empresas extranjeras no están autorizadas a ningún tipo de actividad comercial. Sin embargo, en caso de que se obtengan beneficios por esa actividad (que se consideraría ilegal), éstos estarían sujetos al Impuesto Sobre Beneficios.

-Tipo impositivo

El tipo impositivo del Impuesto Sobre Sociedades actual es del 16%. Además de este tipo hay que tener en cuenta el Impuesto sobre Actividades Económicas, (es un impuesto local), cuyo tipo impositivo varía en función de la localidad en cuestión, pero siempre con un tipo máximo de un 2%. A ese tipo del 16% hay que añadir un recargo temporal del 4% en concepto de "Tasa de Solidaridad", el cual se ha establecido como medida para intentar sanear las cuentas públicas durante un periodo transitorio no determinado.

Cumpliendo determinados requisitos, las empresas pequeñas pueden tributar a un tipo del 10%.

Entre los componentes deducibles figuran:

- *) Sobre la base imponible del impuesto de sociedades, una cifra igual al 100% del montante total a pagar en el Impuesto de Actividades Económicas.
- *) Una suma mensual equivalente al 20% del salario mínimo, para empleados en prácticas
- *) La integridad de los Costes de I+D satisfechos, o la activación del 100% de las cuentas de gastos de I+D
- *) Se puede deducir el 100% de la cantidad pagada por cada trabajador a la seguridad social (con el máximo del salario mínimo interprofesional), siempre y cuando aquél sufra una discapacidad de al menos el 50% y no haya más de 20 trabajadores en la empresa.

Las pérdidas registradas por la compañía pueden trasladarse a años posteriores, prácticamente sin límite temporal alguno. Así cuando una compañía ha generado pérdidas en un determinado año fiscal, éstas pueden ser deducidas del beneficio antes de impuestos de la empresa en los años posteriores. A partir del cuarto año de la deducción por pérdidas, es necesario un permiso de la autoridad impositiva siempre que los ingresos no alcancen el 50% de la suma de los gastos totales de la empresa o ésta haya registrado pérdidas los dos años anteriores.

Otra figura impositiva importante en relación a este impuesto es que, hasta el 25% de los beneficios antes de impuestos pueden reinvertirse en futuros años, quedando esta cantidad finalmente exenta.

La estructura de depreciación de los activos de las empresas es similar a la de otros países europeos (Entre 2% y 6% para edificios, 20% para vehículos, 33% para maquinaria y equipamiento).

Las compañías off-shore, constituidas según la legislación húngara, pero con capital totalmente extranjero, y realizando sus actividades exclusivamente en el extranjero, están sometidas a un tipo especial del 4%.

La legislación húngara contempla numerosos incentivos fiscales a la inversión extranjera, las cuales van a depender tanto de la región en la que se materialice la inversión, como de la cantidad a invertir. Un análisis detallado se recoge en www.itd.hu

EVA (régimen de impuesto de sociedades abreviado)

Una forma especial del impuesto de sociedades, es el EVA (exclusivo en Hungría). Las pequeñas empresas húngaras, con ingresos brutos anuales no superiores a 25 millones de forintos, (en torno a 100.000 Euros), pueden pagar el impuesto EVA en lugar del Impuesto de Sociedades y el IVA. Esto se traduce en pagar el 15% de los ingresos brutos anuales, y no pagar ningún otro impuesto más. En la práctica, la introducción de esta figura impositiva ha animado a más empresas a cumplir legalmente con sus obligaciones fiscales debido a su gran simplicidad. Se está estudiando su posible reforma ya que la UE no está conforme con su aplicación. A partir del 1 de enero de 2006, las sociedades bajo éste régimen pueden solicitar un número tributario comunitario.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONAL

Se regula en la Ley CXVII de 1995.

Las personas físicas residentes en Hungría están sujetas al Impuesto sobre la Renta obtenida a través de sus ingresos en todo el mundo. Sin embargo, los tratados internacionales suscritos por Hungría a este respecto podrán establecer exenciones sobre la renta obtenida en el exterior.

Las personas físicas no residentes en Hungría están sujetas únicamente a imposición sobre la renta obtenida en Hungría. Esto incluye ingresos procedentes de actividades laborales realizadas en Hungría. Se considera residente a efectos fiscales a quien permanece en el país más de 183 días de un año natural. El ejercicio fiscal coincide con el año natural.

-Rentas del trabajo

El Impuesto sobre la Renta del trabajo en Hungría contiene un tipo impositivo muy elevado, pese a su reciente descenso. Es de tipo progresivo. Los tipos marginales van desde el 18% hasta el 36%.

INGRESOS 2006	TIPO MARGINAL IMPUESTOS TOTALES
0-1.550.000 HUF	18% del total de ingresos
A partir de 1.550.001 1.550.000	279.000 HUF + 36% sobre la parte del rédito excedente

A estos importes se le ha de añadir el 4% en concepto de tasa de solidaridad, durante un período transitorio no determinado.

La ley contempla también diferentes tipos de deducciones, por ejemplo;

- Se pueden deducir las cantidades pagadas a un fondo de pensiones privado siempre que no exceda de 100.000 HUF al año (130.000 HUF en el caso de que la persona se jubile antes del 1 de enero de 2020)
- Se puede deducir hasta el 30% de los gastos en estudios superiores (con el límite de 60.000 por HUF por estudiante y por año) siempre que se justifiquen los gastos.
- Se puede deducir hasta el 30% de los préstamos recibidos antes del 31 de diciembre de 1993 para compra de vivienda siempre que el préstamo no supere los 10 millones de forintos.
- Las cuotas pagadas a los respectivos sindicatos pueden ser deducidas del impuesto personal.

Cada mes, los empresarios deben retener una doceava parte de la renta calculada en términos anuales de cada empleado a su cargo.

- Las rentas en especie también suelen estar gravadas (pago de cheques de comida, teléfono, etc.), aunque con exenciones que oscilan entre los 3.500 y los 6.000 HUF mensuales, dependiendo de si se tratan comidas frías o calientes

Rentas del Capital

Los ingresos procedentes de dividendos e ingresos por venta de acciones están sujetos a un tipo impositivo de un 25%.

El convenio para evitar la doble imposición y la prevención de evasión de impuestos en lo referente a los impuestos sobre la renta y patrimonio entre Hungría y España, firmado el 9 de julio de 1984, está recogido en el Decreto Gubernamental húngaro 12/88 (III.10) Según éste, los porcentajes de retención que se aplican a las rentas pagadas por sociedades residentes en Hungría a personas o entidades residentes en España que no estén sujetas a impuestos en Hungría son los siguientes:

- Por dividendos y distribución de beneficios: 5% si la participación en el capital de la empresa húngara es mayor o igual al 25%, y 15% en el resto de los casos.

-Por intereses: 0%.

-Por pago de asistencia técnica: 0%

Rentas de bienes inmuebles

Las rentas procedentes de los ingresos obtenidos de bienes inmuebles y terrenos dedicados a la agricultura tributarán al 25%. En el caso que las tierras cultivables lleven en alquiler 5 o más años, quedará exenta de pagar este 25%.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO I.V.A ("ÁFA")

ÁFA son las siglas húngaras que corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido. Se introdujo en 1988 y está basado en directivas comunitarias para homogeneizarlo con el del resto de países de la U.E. Se regula en la Ley LXXIV de 1992 modificada por la Ley XCVII de 2005.

-Operaciones sujetas y alcance territorial

Están sujetos a este impuesto la venta de bienes y la prestación de servicios en Hungría, así como las importaciones, esto es todos los bienes y servicios que se consuman en Hungría por residentes en este país. En ciertos casos, el lugar de prestación del servicio se define como el lugar donde el servicio es llevado a cabo, mientras que en otros, como por ejemplo los servicios de consultoría, telecomunicaciones... se tiene en cuenta el lugar donde el cliente tiene su domicilio.

El impuesto se repercute al consumidor final, por lo que los pagos hechos por intermediarios pueden ser deducidos o reclamados.

A efectos de este impuesto, tanto las Zonas de Libre Comercio como los almacenes aduaneros forman parte del territorio húngaro.

-Sujeto impositivo

Como regla general el "ÁFA" debe ser aplicado por cualquier persona física, sociedades legalmente constituidas y establecimientos permanentes de empresas extranjeras que suministren bienes o servicios dentro de Hungría.

-Tipo impositivo

A partir de la reforma de 2006, solamente existen 2 tipos impositivos en Hungría:

General: Es de un 20% desde el 1 de enero de 2006. Es sensiblemente superior al de la UE. Lo tienen la mayoría de los bienes y servicios del país. A partir de 2004, la electricidad, el teléfono y la venta de solares comenzaron a tributar a este valor.

Reducido: 5%. Los productos sujetos a este tipo impositivo son las medicinas, libros, periódicos, servicios financieros, alquiler de viviendas y atención social entre otros.

Las siguientes transacciones, siempre se encuentran exentas de IVA:

- Exportación de bienes, así como Entregas Intracomunitarias de bienes.
- Provisión de bienes y servicios directamente asociados con el transporte internacional y con el comercio internacional de bienes.
- Alquiler de oficinas para llevar a cabo actividad productiva (no es el caso de viviendas residenciales, ni de los solares o tierras).

La base impositiva está formada por el precio de transacción incrementado por todos los costes inherentes a la misma y excluyendo los descuentos efectuados. En el caso de las importaciones, que también están sujetas al AFA, la base impositiva se calcula como la suma del valor en aduana, más el coste de los aranceles e impuestos a satisfacer en la misma.

Aunque en general este impuesto está controlado y administrado por las autoridades fiscales, el AFA generado como consecuencia de importaciones es administrado por las autoridades aduaneras.

El pagador de impuestos tiene el derecho a deducirse la cantidad de impuestos pagados en activos tangibles producidos por el mismo.

Solamente aquellas compras de bienes o servicios que se encuentren contabilizadas y registradas podrán ser objeto de deducción, y lógicamente es necesario poseer un documento (factura) indicando la cantidad de impuesto que se carga.

El pagador de IVA se deducirá del importe total del impuesto a pagar la cantidad de IVA soportado durante el periodo impositivo. En caso de que la cifra total a pagar sea negativa, el pagador podrá solicitar a la autoridad el reembolso de dicha cantidad.

La declaración del IVA se hará trimestralmente (en cuatro ocasiones distintas), como norma general, salvo en los siguientes casos:

Declaración mensual: Si la cantidad de IVA que declaró el año anterior, alcanzó 1 millón de forintos.

Declaración anual: Si la cantidad de IVA que declaró el año anterior no llegó a 250.000 HUF.

En cualquier caso, si el pagador de impuestos tiene un número de identificación fiscal comunitario (VAT-number), lo que significa que realiza operaciones de comercio entre países comunitarios, deberá presentar la declaración de manera trimestral.

IMPUESTO SOBRE LOS DIVIDENDOS

Éste impuesto ha sido eliminado completamente a partir del 1 de enero de 2006 y no se aplica ningún impuesto en relación a la distribución de beneficios/ dividendos a personas jurídicas. No obstante, el concepto de dividendos o ganancias de capital sigue considerándose un tipo de renta que es gravada por el sistema impositivo húngaro.

A partir del 1 de enero de 2004 fueron eliminados, y por lo tanto no se deben pagar más los impuestos (retención en origen) sobre intereses y cánones pagados a sociedades (tanto a sociedades fiscalmente residentes en Hungría como a sociedades no residentes)

IMPUESTOS ESPECIALES

Hay una serie de productos que están gravados con un impuesto indirecto al consumo. Entre ellos el café, joyería y metales preciosos, automóviles, alcohol, tabaco y petróleo. Se regulan en la Ley CXXVII de 2003.

IMPUESTOS LOCALES

Las autoridades locales están autorizadas en base a la Ley C de 1990, modificada por la Ley XC de 1997 sobre Impuestos Locales a establecer impuestos sobre el terreno y edificaciones situadas dentro de los límites de dicha localidad. Están también facultados para imponer impuestos a aquellas actividades económicas y empresariales llevadas a cabo dentro de su territorio.

• Impuesto sobre actividades económicas

Este es el impuesto local más relevante y el más frecuentemente utilizado. Una empresa está sujeta al Impuesto sobre Actividades Económicas (en caso de que exista en la respectiva localidad) si está registrada o posee un establecimiento permanente en dicha localidad, independientemente de que realice parte o la totalidad de sus actividades económicas en otra localidad.

La base impositiva se calcula restando de los ingresos derivados de las ventas el coste incurrido en los productos vendidos, el coste de las materias primas y el coste de los servicios intermedios. En caso de actividades temporales, ésta debe ser calculada en base al número de días durante los cuales la empresa llevó a cabo actividades en dicho territorio.

Respecto al tipo impositivo, el máximo tipo es de un 2% de la base impositiva. Sin embargo, se deja al criterio de las autoridades locales establecer dentro de ese límite tanto el tipo como las posibles ventajas fiscales.

Desde el 1 de enero de 2006, el 100% de este impuesto es deducible de la base imponible del impuesto sobre sociedades. (Hasta entonces era sólo el 50%)

Este impuesto se liquida en dos pagos a cuenta: marzo y septiembre. La liquidación final se realiza el 31 de mayo.

• Impuesto sobre Bienes Inmuebles

La base impositiva de este impuesto queda a libre elección de la localidad respectiva y puede estar formada por la superficie o por el valor de mercado de la propiedad inmobiliaria.

Grava la superficie construida, y en concreto la utilizada para el desarrollo de las actividades económicas de las empresas. El máximo son 900 HUF por metro cuadrado o bien el 3% del valor ajustado de mercado del edificio (determinado por el gobierno local) al año.

• Impuesto sobre la tierra

Grava la superficie no construida propiedad de las empresas.

La tasa máxima por año son 200 HUF por metro cuadrado al año o el 3% del valor ajustado al mercado.

5.4. Legislación laboral

La legislación laboral actual húngara se aproxima mucho a la vigente en la UE. Se ha configurado así un mercado flexible, con costes salariales todavía inferiores a los de Europa Occidental, aunque con costes no salariales altos (debido a la elevada seguridad social e impuestos sobre la renta).

La legislación laboral se regula en la Ley XXII de 1992 "Código del Trabajo", además en otras leyes como la Ley IV de 1991 sobre Asistencia a Trabajadores y Desempleo, la Ley XCIII de 1993 sobre Seguridad en el Trabajo o la Ley CXVII de 1995 del Impuesto sobre la Renta. Lo referente a las contribuciones al Sistema de Salud se recoge en la Ley LXVI de 1998.

Contribuciones a la Seguridad Social

-Empleados

Los empleados húngaros deben realizar las siguientes contribuciones a la Seguridad Social:

- Un 4% de su salario bruto como contribución general al Sistema de Salud Público.
- Un 8,5% de su salario bruto en concepto de contribución al Sistema de Pensiones. Si el trabajador contribuye a un fondo de pensiones privados, la distribución de éste porcentaje es del 8% al fondo privado y de 0,5% a la Sistema de Pensiones Estatal.
- Además, deben pagar un 1% de su salario bruto mensual al Fondo de Desempleo.

-Empleadores

Las contribuciones sociales en Hungría a cargo del empleador son las siguientes:

- 29% de los ingresos brutos de contribución al Fondo de Pensiones.
- 3% de los ingresos para el Fondo de Desempleo.
- 1,5% del salario bruto debe ser retenido en concepto de contribución al Fondo de Formación.

-Expatriados

Si un extranjero es empleado por una empresa no húngara y percibe su salario en su país de origen, pese a que el trabajador no esté sujeto a derecho laboral húngaro, ni tampoco depende de la Seguridad Social húngara, está obligado a cotizar al Fondo de Solidaridad y Desempleo (1,5% de su salario bruto)

A su vez, el empleador extranjero debe contribuir al Fondo de Desempleo con un 3% del salario bruto, más un 1,5% de contribución al Fondo de Formación. Por tanto el coste total para éste asciende a un 4,5%.

Contratación: Jornada Laboral y Salarios

Los contratos de empleo deberán realizarse por escrito y no podrán contradecir lo establecido en la Ley o en los acuerdos colectivos excepto en aquellos casos donde la norma contradictoria sea más favorable para el trabajador.

Tanto el salario como los complementos salariales deben estar expresados en el contrato de trabajo en forintos. La remuneración en especie no debe ser superior al 20% del salario, y podrá consistir únicamente en bienes o servicios de primera necesidad para el empleado o su familia.

Es obligatorio redactar un contrato laboral, que debe contener al menos el sueldo base, las funciones del trabajador y el lugar de trabajo. Se puede determinar un período de prueba de 3 meses no prorrogable. En este periodo, el contrato puede verse finalizado con efecto inmediato por cualquiera de las dos partes sin que sea necesaria ninguna causa justificada.

El plazo para comunicar el despido oscila desde 1 mes en caso de que se haya trabajado durante menos de 3 años, hasta los 3 meses para los que hayan trabajado durante 20 años. En cuanto los expedientes de regulación de empleo, el plazo es superior (hasta 6 meses), debiéndose discutir el asunto con el Comité de Empresa.

La indemnización por despido ha de pagarse a partir de los tres años de empleo y varía entre uno y seis meses. Las empresas extranjeras suelen pagar indemnizaciones mayores para facilitar así los despidos.

La jornada de trabajo se define de manera diaria, siendo el estándar de 8 horas, aunque para asegurar la flexibilidad del empleador, se puede definir una jornada de trabajo de manera semanal o mensual. En cualquier caso, el periodo laboral no puede exceder de 12 horas diarias ni de 320 horas en un periodo de ocho semanas.

El trabajador tiene derecho a 20 días laborables de vacaciones, que aumentan hasta un máximo de 30 en función de la edad. Además los trabajadores con hijos tienen derecho a días de vacaciones adicionales, y aquellos que ocupan puestos de mayor responsabilidad también disfrutan de días adicionales de vacaciones.

Los permisos de maternidad remunerados son de 168 días, cobrando durante este tiempo un 70% de su sueldo anterior. A partir del día 169 de baja y hasta que el niño cumpla 2 años, se tiene derecho a excedencia.

Entre los años 2 y 3, solamente se tiene derecho a percibir 23.000 HUF, y se sigue manteniendo la excedencia sobre la plaza que se tenía con anterioridad. Esta cantidad, es la que reciben aquellas mujeres que no habían trabajado previamente.

La mínima edad para trabajar es de 16 años, con la excepción de las prácticas, las cuales pueden comenzar a la edad de 15. Actualmente, se ha establecido la edad de jubilación tanto para hombres como para mujeres en 62 años (para las mujeres se esta ajustando de manera progresiva, ya que hasta hace unos años, era menor).

A no ser que se acuerde lo contrario, los contratos se fijan por un periodo indeterminado. En cualquier caso, los contratos fijos, no pueden exceder de cinco años.

En caso de enfermedad, el empleador debe pagar un 80% del salario bruto durante los primeros 15 días laborables de baja, y a partir del día 16, la seguridad social concede un subsidio por enfermedad del 70% (60% cuando se haya trabajado menos de 2 años).

Existen suplementos obligatorios por trabajo nocturno (del 15 o 30%, según los casos) y por horas extras (50 %)

- Contratación de Personal Extranjero

El personal extranjero necesita visado, permiso de trabajo y permiso de residencia para poder trabajar en Hungría.

La obtención del permiso de trabajo es responsabilidad del empleador, quien deberá justificar que dicho puesto de trabajo únicamente puede ser desempeñado por personal extranjero y no por un ciudadano húngaro. El contrato de trabajo sólo puede ser firmado una vez obtenido dicho permiso, y deberá ser un contrato indefinido o hasta que finalice el plazo para el cual se ha autorizado el permiso.

De este modo, la secuencia a seguir sería:

1º Obtención del permiso de trabajo.

2º Firma del contrato de trabajo.

3º Obtención del permiso de residencia.

4º Obtención del visado de trabajo.

Debido a la nueva Ley de Inmigración que entró en vigor en enero de 2002, aquellos extranjeros que quieran trabajar en Hungría deben solicitar un visado de residencia con anterioridad. Ésta puede ser obtenida en la Embajada de Hungría en el correspondiente país, y únicamente después de haber obtenido un permiso de trabajo. Dicho visado es válido para un año como máximo. Aquellos trabajadores extranjeros que deseen trabajar en Hungría por un periodo superior a un año deben solicitar un permiso de residencia al menos 15 días antes de que expire su visado de residencia.

En los siguientes casos no es necesario obtener un permiso de trabajo:

-Directores o miembros del consejo de administración de empresas con participación extranjera.

-Si el ciudadano extranjero es gerente de una oficina sucursal, oficina de representación o de una compañía extranjera registrada en Hungría.

-En caso de Acuerdo Internacional entre Hungría y el país del extranjero.

-Trabajos que supongan servicios de reparación que cubra una garantía, mantenimiento, o trabajos a comisión en base a un contrato civil con una compañía extranjera, siempre y cuando este trabajo no exceda de 15 días consecutivos.

-Si el trabajador extranjero está destinado a trabajar en una Embajada o Consulado.

-Si el trabajador extranjero ha sido invitado por parte de una universidad, instituto de investigación u otro similar, y dicho trabajo no excede de cinco días.

Simplemente es necesario un permiso de residencia en estos casos, salvo en los casos diplomáticos.

No obstante para ciudadanos españoles y de varios países de la UE, estas formalidades han quedado reducidas a prácticamente un simple registro administrativo al aplicarse el principio de libre circulación de trabajadores dentro de la UE (para los países que entre sí aplican este tipo de trato bilateral preferencial para trabajadores de ambos países).

5.5. Legislación sobre propiedad intelectual

La legislación sobre patentes y marcas se encuentra recogida en la Ley XXXIII de 1995 sobre la Protección de Inventos y Patentes y en la Ley XI de 1997 sobre la Protección de las Marcas Comerciales.

En cuanto a las leyes de la Unión Europea, Hungría aplica diferentes directivas, como la Directiva 2004/48/EC sobre la Aplicación de los Derechos de Propiedad Intelectual, o la Directiva 98/44 EC sobre la Protección Legal de los Inventos Biotecnológicos.

En cuanto a tratados y convenciones internacionales, Hungría ha firmado la Convención de París sobre la Protección de la Propiedad Industrial (Decreto 18/1970) y el Tratado de Cooperación de Patentes (Decreto 14/1980).

-Patentes

Las patentes registradas en Hungría a partir de 1996 se rigen por lo establecido en la Ley XXXIII de 1995, pero para las registradas con anterioridad, la ley aplicable es la Ley II de 1969.

Al igual que en la mayoría de economías desarrolladas, se considera patentable un invento nuevo, susceptible de aplicación industrial. Los descubrimientos, teorías científicas y programas informáticos no son patentables.

Una patente da derechos exclusivos sobre el uso del invento a su inventor o deja a otros usarlo bajo las condiciones acordadas por el primero.

Para obtener una patente en Hungría es necesario:

* Rellenar una petición oficial ante la Oficina de Patentes Húngara

* Y una petición de patente internacional en base al Tratado de Cooperación de Patentes (el cual Hungría tiene firmado)

Los solicitantes extranjeros deben ser representados por representantes autorizados que residan en Hungría. Debido a la complejidad del proceso, se recomienda la ayuda de abogados especializados en propiedad intelectual.

Los costes de registrar una patente dependen de lo que se quiera registrar, y están regulados en el Decreto 19/2005 sobre las Tarifas sobre Servicios Administrativos en los Procedimientos de Propiedad Industrial de la Oficina de Patentes.

La duración de la patente es de 20 años.

-Marcas Comerciales

La ley que rige el establecimiento de marcas comerciales en Hungría es la Ley XI de 1997, para aquellas marcas comerciales registradas después del 1 de Julio de 1997, y la Ley IX de 1969, para aquellas registradas previamente.

Las marcas comerciales son aquellos conjuntos de signos capaces de ser representados gráficamente y que distinguen unos productos de otros. En general cualquier marca comercial es registrable y protegible, salvo aquellas que ya han sido previamente registradas, o que recuerden o hagan alusión a características innatas del producto o de otras marcas existentes.

Una marca comercial registrada da derechos exclusivos sobre su uso a su registrador o deja a otros usarla bajo las condiciones acordadas por el primero.

Para obtener una marca comercial en Hungría se precisa:

- a) rellenar una solicitud para la Oficina de Patentes Húngara ó
- b) rellenar una solicitud regida por el Acuerdo de Madrid o el Protocolo de Madrid sobre el registro internacional de Marcas Comerciales

Normalmente es más útil la segunda opción, ya que es más rápida y sencilla y protege a la marca comercial de manera internacional (incluida Hungría)

Al igual que para las patentes, los solicitantes extranjeros deben ser representados por residentes autorizados en Hungría.

La duración máxima es de diez años, la cual se puede extender otros diez años más.

-Modelos de utilidad.

La ley que rige este concepto es la Ley XXXVIII de 1991 sobre la Protección de Modelos de Utilidad.

Un modelo de utilidad se trata del derecho a usar exclusivamente una solución técnica que no haya llegado al nivel de invención. Es más rápida y sencilla de obtener, al igual que más barata de registrar y mantener. Una característica de los modelos de utilidad es que, al igual que los bienes comerciales, puede ser comprada, vendida, alquilada o cedida en licencia.

Al igual que para las patentes, la protección para un modelo de utilidad solamente puede ser garantizada para soluciones nuevas, que representen una innovación y que sean susceptibles de aplicación industrial.

Para registrar un modelo de utilidad se debe rellenar un formulario ante la Oficina de Patentes Húngara. Los solicitantes extranjeros deben ser representados por representantes autorizados que residan en Hungría.

El coste de registro básico es de 16.000 HUF (aunque conforme se vayan realizando modificaciones este coste se incrementará), y el mantenimiento anual es de 20.000 HUF, el cual se va encareciendo progresivamente.

La duración de la protección sobre un modelo de utilidad es de 10 años, la cual puede ser ampliada progresivamente.

-Diseño Industrial

Para aquellos diseños posteriores que han entrado en vigor a partir de 1 enero de 2002, se debe aplicar la Ley XLVIII de 2001. Para diseños anteriores, rige el Decreto-Ley 28/ 1978.

Se considera diseño industrial a la apariencia o especial configuración de un determinado producto. Debido a esta protección su registrador puede fortalecer o incrementar su posición en el mercado.

A la hora de registrar un diseño industrial en Hungría, es necesario rellenar:

- Una solicitud a la Oficina de Patentes Húngara

•Y una solicitud internacional conforme al Acuerdo Internacional de la Haya sobre diseño industrial.

La duración de la protección es de cinco años, la cual puede ser renovada por cinco años más hasta cuatro veces, por un total de veinticinco años.

Direcciones de contacto:

Oficina de Patentes Húngara:

Dirección: Garibaldi utca 2, 1054 Budapest.

Dirección Postal: Mail: POB. 552, 1370 Budapest

Tel.: (+36)1 312-4400

Fax: (+36)1 331-2596

E-mail: mszh@hungary.com

Página web: <http://www.hpo.hu/English>

5.6. Costes de establecimiento: de personal, alquileres, suministros y otros

Los costes de instalación no son más elevados de los habituales en España y probablemente menores que en muchas otras ciudades europeas. De ello dan prueba la multitud de empresas extranjeras que tienen filiales y oficinas de representación en Hungría. No es un país particularmente caro sin embargo, algunos artículos concretos (de importación) y servicios a las empresas pueden tener un coste superior.

Los costes de servicios jurídicos y auditorías están en línea con los internacionales pues se trata de las mismas empresas y gabinetes que en el resto de Europa. También pueden contratarse gabinetes locales de precios más razonables y, algunos, de buen servicio. Conviene tener asesoramiento legal local pues hay una tendencia a establecer contratos por escrito para muchas operaciones, incluso para aquellas que en España se harían verbalmente. Por otro lado hay que recordar que las autoridades fiscales son minuciosas en cuanto al cumplimiento de las obligaciones por las empresas extranjeras, incluso en aspectos formales. Son muchas las empresas húngaras que operan en la economía sumergida y también ciertas empresas extranjeras.

SUELDOS Y SALARIOS

El salario mínimo fijado por el Gobierno Húngaro correspondiente al año 2007 es de 65.500 HUF (unos 260 euros). Esto supone un incremento de un 4,8% con respecto a 2006 (el salario mínimo en 2006 era de 62.500 HUF).

El salario medio sigue siendo bajo (171.239 HUF, 649 EUR aprox.) aunque aumenta año tras año. Si en 2003 el salario medio mensual en el sector privado fue de 127.032 HUF (aprox. 500 EUR) en la actualidad se sitúa en 162.391 (615 EUR aprox.), lo que supone un 28% de subida en 3 años.

2006

SALARIO BRUTO MEDIO ANUAL

171.239 HUF (649 EUR aprox.)

Media del Sector Público

193.924 HUF (734 EUR aprox.)

Media del Sector Privado	162.391 HUF (615 EUR aprox.)
Crecimiento salarial	8,1 %
Inflación anual (2006)	3,9%

Dentro del sector privado, el sector de servicios financieros es donde se pagan unos salarios más altos (403.862 HUF de media, unos 1.528 euros), mientras que los menores salarios se registran en el sector de la hostelería (102.890 HUF, aprox. 390 EUR) y la construcción (117.466 HUF, aprox. 445 EUR).

ALQUILERES

Las naves y terrenos industriales tienen precios razonables, sobre todo fuera de Budapest. En las provincias el precio medio de alquiler de naves está alrededor de 500 HUF/m² (2 euros) o incluso menos. En la capital es más caro, hasta 8.000 HUF/m²/mes (45 euros), según la ubicación. Su compra fluctúa entre 20.000 - 80.000 HUF/m² (80 y 320 euros). Los terrenos tienen precios muy variados: fuera de la capital se encuentran alrededor de 3.000 HUF/m² (12 euros), pero en Budapest la compra puede llegar hasta los 30.000 HUF/m² (120 euros).

Los precios de alquileres de oficinas en la capital han bajado en los últimos años. En 2007, en el centro de Pest (distrito V), el alquiler de una oficina oscila entre los 3.000 y los 5.000 HUF m²/mes (entre 12 y 20 euros). En el caso de Buda u otros distritos de Pest, el alquiler es ligeramente inferior. Estos precios varían sensiblemente en el caso de que la oficina radique en uno de los bloques de oficinas construidos recientemente. En el caso de la compra, el precio oscila entre los 200.000 y 400.000 HUF m²

Los precios de los locales tanto para alquiler como para compra, varían mucho en función de si se sitúan en Budapest o en ciudades más pequeñas de Hungría, e incluso dentro de Budapest dependiendo del distrito en que se encuentran.

En lo que se refiere a grandes naves para montaje de empresas de producción, el coste por metro cuadrado sería de entre 1.500 - 3.000 HUF, aunque en la mayoría de los casos, estos precios se suelen negociar directamente con el alquilador.

ENERGÍA / UTILITIES

Coste de la Energía eléctrica:

La Compañía eléctrica de Budapest (Budapesti Elektromos Művek), cobra una tarifa mensual dependiendo de la capacidad contratada. Esta tarifa oscila entre los 800 y 1.600 HUF mensuales (3,2 y 6,4 euros mensuales). Además, hay que pagar los kWh consumidos, los cuales tienen un precio distinto dependiendo de la capacidad contratada y de la hora en la que se produce el consumo. Este precio oscila entre los 11 y los 23 HUF/kWh (0,044 y 0,092 euros)

Más información: www.elmu.hu

Los precios son un poco superiores para las familias, ya que las empresas disfrutaban de precios más reducidos. El precio del kWh ronda los 32 HUF/kWh (0,13 euros). La periodicidad de la factura es mensual.

A estos precios hay que añadir el IVA (20 %) y el impuesto sobre la energía.

Coste del Gas:

Según la Empresa Distribuidora de Gas de Budapest el precio medio del gas es de 50 - 70 HUF/m³. Hay una pequeña parte de la factura que es el coste fijo (en torno a 300 - 1000 HUF/mes dependiendo del grado del consumo). El tipo impositivo en este caso es del 20%.

Más información: www.fogaz.hu

La factura del gas puede ser elevada en los meses de invierno, en especial si la calefacción es por gas-individual y no es de carácter centralizado. Al igual que la luz y la electricidad se factura se paga mensualmente, siempre y cuando los revisores tengan acceso a los contadores del gas consumido en la propiedad.

Coste del Agua:

Tiene dos términos, el gasto por el agua consumido (140 HUF/m³, en Budapest) y el gasto por la canalización de la misma (170 HUF/m³, en Budapest). En la práctica, toda el agua consumida ha debido ser previamente canalizada, con lo cual el gasto total se eleva a 310 HUF/m³. A esto hay que sumarle un 20% de IVA.

Más información: www.vizmuvek.hu

Normalmente todos los meses se paga la misma cantidad, cifra que se obtiene a través de un promedio del consumo histórico de los años anteriores. Una vez al año se corrige al alza o a la baja este consumo.

Para aquellas empresas que se instalen en oficinas es interesante saber que el coste del agua normalmente se incluye en el de la comunidad, y que, en ciertos edificios antiguos, por no disponer estos de contadores individualizados, el coste del agua consumida en el edificio se reparte de manera proporcional al número de metros cuadrados de cada vivienda / oficina.

COSTE DE LAS COMUNICACIONES

Coste de telecomunicaciones:

En la actualidad es bastante habitual en Hungría adquirir de forma conjunta los servicios de teléfono fijo e Internet en un mismo paquete.

Para el análisis del coste de telecomunicaciones se ha elegido como ejemplo a T-Com, la filial de Internet de Magyar Telecom, la principal empresa de Hungría dentro del sector.

Con dicha compañía es posible contratar una conexión de Internet a 4 Mbit/s, con línea de teléfono por un precio de 14.000 HUF al mes (56 euros). Dicho precio incluye tarifa plana de Internet, 500 minutos de teléfono gratis al mes y 10 cuentas de correo

Más información: <http://www.t-com.hu/english/smb/main.vm>

En cuanto a la telefonía móvil, existen 3 compañías que operan en el país, las cuales son T-Mobile (pertenece a Magyar Telecom), Vodafone Hungary y Pannon GSM. No existen problemas de cobertura en las principales zonas pobladas del país.

Coste de la Gasolina

El precio de la gasolina está ligeramente por encima del de España (1,1 euros/l la gasolina sin plomo 95).

6. INFORMACIÓN DE CARÁCTER PRÁCTICO

6.1. Formalidades de entrada y salida

Se puede entrar y salir de Hungría con pasaporte en regla o DNI.

6.2. Horario local y días festivos

No existe diferencia horaria con España, aunque en cuanto a horas de luz sí que se puede apreciar 1-2 horas de diferencia solar. Los horarios comerciales son de estilo centroeuropeo. A partir de las 22 h en muchos restaurantes no sirven si no se ha realizado previamente reserva.

Las oficinas públicas suelen abrir entre las 8 y las 15 horas.

En las oficinas se trabaja desde las 8 hasta las 16 o 17 horas, no obstante en empresas multinacionales y privadas la jornada puede alargarse hasta las 18 - 19 horas.

Las tiendas suelen abrir de 10 a 18 horas. Los fines de semana abren sólo el sábado desde las 10 hasta las 13 horas. Los grandes centros comerciales y supermercados abren todos los días de la semana desde las 8 hasta las 21 horas.

Los establecimientos situados en centros comerciales cierran sobre las 20:30 horas.

Los bancos están abiertos al público entre las 8 y las 16 horas de lunes a viernes.

Las oficinas de correos principales abren de 8 a 20 horas de lunes a viernes y algunas también los sábados por la mañana.

Los días festivos húngaros son los siguientes:

1 de enero (Año Nuevo), 15 de marzo (Aniversario de la Revolución de 1848), 1 de mayo (Día de los Trabajadores), 20 de agosto (Día de San Esteban, fundador del Estado), 23 de octubre (Aniversario de la Revolución de 1956), 1 de noviembre (Día de Todos los Santos), 25-26 de diciembre (Navidad) y además Pascua y Pentecostés (fechas variables).

6.3. Condiciones climáticas

Hungría tiene un clima continental con veranos calurosos e inviernos fríos. La temperatura media oscila entre -2°C en invierno y 24°C en verano, aunque se pueden alcanzar temperaturas de -10°C en invierno, y 38° C en verano. En Budapest, las precipitaciones anuales son de 500 mm, la mayor parte en febrero y marzo y su promedio de horas de sol al año suele superar las 2.000.

6.4. Hoteles en las principales ciudades del país

Los hoteles más recomendables para hombres de negocios están en el centro de Pest, cerca del Danubio. Salvo razones específicas, no se recomiendan hoteles en la periferia. Los precios de los hoteles de 4 y 5 estrellas son elevados. Conviene asegurarse de que se obtiene un buen precio a través de una buena agencia de viajes. En las principales ciudades del país también existen determinados hoteles de 4 estrellas (en menos ocasiones 5 estrellas).

6.5. Comunicaciones

6.5.1. Telecomunicaciones

Actualmente el grado de cobertura de banda ancha para poblaciones por encima de 10.000 habitantes es del 92 %, mientras que en poblaciones por debajo de 3.000 habitantes es del 50 %. La banda ancha supone más del 70 % del total de las conexiones a Internet en Hungría.

El código de Hungría para las llamadas internacionales es el 00-36, (+36), seguido del prefijo provincial. Para llamar desde un móvil español en Hungría a un teléfono en España hay que marcar el 0034 (+34) más el número correspondiente, ya sea fijo o móvil.

Para llamar a un móvil húngaro desde móvil o teléfono fijo español hay que marcar el 0036 (+36), más el prefijo 20, 30, ó 70 dependiendo de la compañía de móvil (Pannon, T-Mobile, o Vodafone).

Desde Hungría para llamadas interurbanas como regla general hay que marcar el 06, seguido del prefijo provincial. Si las llamadas son urbanas o dentro de una misma población se ha de marcar el número de teléfono deseado sin ningún tipo de prefijo. El prefijo de la ciudad de Budapest es el 1.

Las cabinas telefónicas funcionan con tarjetas y con monedas, aunque suele ser más efectivo el uso de tarjetas. Las tarjetas se pueden adquirir en las oficinas de correos y en algunos kioskos.

6.5.2. Comunicaciones por vía aérea

El principal aeropuerto internacional del país es el "Budapest Ferihegy International Airport" que cuenta con dos terminales, Ferihegy 1 para compañías de bajo coste y Ferihegy 2 para líneas regulares. No existen vuelos regulares internos.

IBERIA ofrece diariamente vuelos directos a Budapest desde Madrid (operados por MALEV). Asimismo, existen vuelos directos todo el año con Smart Wings desde Barcelona y Madrid y con Sky Europe y Clickair desde Barcelona. En verano se amplían los servicios, ya que se añaden vuelos con Wizz Air desde Gerona y Palma de Mallorca, y con Sky Europe desde Málaga. Compañías aéreas internacionales (Alitalia, Klm, Air France..) ofrecen vuelos diarios desde las principales ciudades españolas pero con escalas en ciudades europeas.

En temporada turística, se fletan vuelos charter a los destinos típicos turísticos en la península y las Islas.

El otro aeropuerto internacional existente en Hungría está en la localidad de Sármellék, al sur del lago Balaton (Fly Balaton), el cual ofrece vuelos a diferentes

ciudades europeas, principalmente alemanas. No existen vuelos directos desde España a este aeropuerto.

6.5.3. Comunicaciones por carretera

La red viaria consta de 81.680 km. La red de carreteras públicas tiene una estructura radial, conectando Budapest con las capitales de los países limítrofes. Su reestructuración hacia un esquema en parrilla y la construcción de una carretera de circunvalación en Budapest son las tareas más importantes a nivel de desarrollo.

Para las autopistas de pago (M1, M3, M5, M7) éste se realiza mediante una pegatina (vignette) que se puede adquirir en diversos puntos (por ejemplo, gasolineras) y que tienen una vigencia de 4, 10, 31 o 365 días. El precio varía según el tipo de vehículo.

6.5.4. Comunicaciones por vía férrea

La línea directa Hungría-Eslovenia construida en 2001 representa parte del programa de desarrollo de la red ferroviaria. La modernización y electrificación de las principales líneas está también en proceso. La red consta de un total de 7.727 kilómetros de los cuales 2.628 están electrificados. En 2004 se transportaron 51,7 millones de toneladas y 123,3 millones de pasajeros.

El transporte desde España se suele realizar por camión en el 99% de los casos ya que el ferrocarril, es más caro y la duración del trayecto es mayor.

6.5.5. Comunicaciones por vía marítima

Desde España el transporte marítimo apenas se utiliza a pesar de que parecería viable. El puerto más cercano es el croata de Rijeka. Desde ese punto la ruta se dirige por carretera a Budapest.

Dentro del transporte por barco habría que destacar el transporte fluvial a través del Danubio. Existen varios puertos a lo largo de este río, y los más importantes se encuentran en Budapest y Dunaújváros.

6.6. Taxis y otros transportes internos

Hay grandes diferencias entre los taxis "de compañías" que tienen unas tarifas fijas muy razonables, y los "libres", que suelen tener tarifas más elevadas y ajustables en función del cliente. Los taxis de compañías se identifican por llevar unas marcas en las puertas identificando la compañía. Pueden pedirse por teléfono en inglés (las dos compañías más grandes son Fő Taxi, Tel +36 (1) 222 22 22, y Taxi 2000, Tel. +36 (1) 2000000). Los taxis "libres" (frecuentemente vehículos de lujo pero también algunos con apariencia normal) se encuentran en los lugares turísticos y a las puertas de los hoteles. Aunque tienen taxímetros, sus tarifas pueden más que duplicar o triplicar el precio normal.

Los desplazamientos del/al aeropuerto pueden hacerse en taxi, servicio que es gestionado por la compañía Zona Taxi, Tel. +36 (1) 365 5555. La tarifa es de 4.100 HUF desde el Aeropuerto al centro de Budapest, y 3.000 HUF para el viaje inverso.

La red del transporte colectivo de la capital húngara está compuesta por líneas de autobuses, trolebuses, tranvías, metros y trenes de cercanías (HÉV). Los autobuses, tranvías y trolebuses funcionan entre las 4.30 y las 23.30 h.

Los pasajes se pueden adquirir en las estaciones de metro, en las máquinas expendedoras de tickets, en los puestos de tabaco o quioscos de periódicos. Existen pasajes sencillos, combinados, pasajes de un día, bonos turísticos por 1, 3 y 7 días, bloques de 10 y de 20 viajes (información: www.bkv.hu). Antes de iniciar el viaje hay que validar el pasaje con el aparato automático que marca el ticket incluso cuando se cambia de línea de metro.

6.7. Otros datos de interés

6.7.1. Moneda

La moneda húngara es el Forint (HUF). Hay en circulación monedas de 1, 2, 5, 10, 20, 50, y 100 forintos, y billetes de 200, 500, 1.000, 2.000, 5.000, 10.000, y 20.000.

Desde Junio de 2001 el forinto es totalmente convertible.

Para los turistas hay un límite máximo de 300.000 HUF, más otros 50.000 en divisas con los que tanto los extranjeros como los húngaros pueden entrar y/o salir del país.

6.7.2. Precauciones sanitarias

No es necesario tomar precauciones particulares, dado que no existen enfermedades propias del país y la calidad de los servicios médicos es adecuada, aunque con unas instalaciones en ocasiones precarias. No obstante, obvia indicar que antes de viajar a Hungría es recomendable contratar un seguro de asistencia médica. Asimismo, Hungría reconoce la Tarjeta sanitaria europea.

Existen farmacias de guardia, cuyo turno aparece indicado en las puertas de las farmacias.

6.7.3. Seguridad ciudadana

Hungría es un país tranquilo por lo que no se deben tomar más precauciones que las habituales cuando se viaja. Se recomienda no visitar lugares peligrosos o poco recomendables como barrios periféricos o locales de dudosa reputación, pero en general no existen problemas especiales.

6.8. Direcciones de utilidad

6.8.1. Embajada y Consulado de España

EMBAJADA DE ESPAÑA EN BUDAPEST

Embajador: Rafael Valle Garagorri

Dirección: Eötvös u. 11/b. 1067 Budapest

Tel: (+36)1 342 99 92/93 Fax: (+36)1 351 0572

6.8.2. Oficina Económica y Comercial

Consejero: Walden Fernández Lobo

Dirección: Nádor u. 23, II, 1051 Budapest

Tel: (+36)1 302 00 74/75 Fax: (+ 36) 1 302 00 70

Correo electrónico: budapest@mcx.es

Página web: www.mcx.es/budapest

6.8.3. Cámara de Comercio Española

No existe. Sin embargo, sí existe una Comisión bilateral húngaro-española de hombres de negocios, cuya sede se encuentra en la Cámara de Comercio de Hungría.

Dirección: Kossuth Lajos tér 6/8, 1055 Budapest

Tel: (+36)1 474 5143 Fax: (+36)1 474 5149

6.8.4. Principales Organismos oficiales en el país

AGENCIA ESTATAL DE PRIVATIZACIÓN (APV RT.)

Oficina de información

Dirección: Pozsonyi út 56, 1133 Budapest,

Tel: (+36)1 237 4400 Fax: (+36) 1 237 4100

Correo electrónico: apvzrt@apvzrt.hu

Página web: www.apvrt.hu

ITD HUNGARY

The Hungarian Investment and Trade Development Agency

Dirección: Andrássy út 12, 1061 Budapest,

Tel.: (+36)1 472 8100, Fax: (+36)1 472 8101

Correo electrónico: info@itd.hu

Página web: www.itd.hu

OFICINA DEL PRIMER MINISTRO (Miniszterelnöki Hivatal)

Dirección: Kossuth Lajos tér, 4, 1055 Budapest

Tel.: (+36)1 441 3000, Fax: (+36)1 441 3050

Página web: www.meh.hu

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRANSPORTES (Gazdasági és Közlekedési Minisztérium)

Dirección: Honvéd u. 13-15, 1055 Budapest

Tel: (+36)1 302 2700, Fax: (+36)1 302 2394

Correo electrónico: ugyfelszolgalat@gkm.gov.hu

Página web: www.gkm.gov.hu

MINISTERIO DE GOBIERNO LOCAL Y DESARROLLO REGIONAL (Önkormányzati és Területfejlesztési Minisztérium)

Dirección: József Attila utca 2-4, 1051 Budapest

Tel: (+36)1 441 1000, Fax: (+36)1 441 1437

Página web: www.bm.hu

MINISTERIO DE DEFENSA (Honvédelmi Minisztérium)

Dirección: Balaton u. 7/11, 1055 Budapest

Tel.: (+36)1 474 236 5111 Fax: (+36)1 474 1111

Correo electrónico: honvedelem@armedia.hu

Página web: www.honvedelem.hu

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (Földművelésügyi és Vidékfejlesztési Minisztérium)

Dirección: Kossuth Lajos tér 11, 1055 Budapest

Tel: (+36)1 301 4000, Fax: (+36)1 302 0408

Página web: www.fvm.hu

MINISTERIO DE JUSTICIA Y APLICACIÓN DE LA LEY (Igazságügyi és Rendészeti Minisztérium)

Dirección: Kossuth Lajos tér 4, 1055 Budapest

Tel: (+36)1 441 3003, Fax: (+36)1 441 3002

Página web: www.irm.gov.hu

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUAS (Környezetvédelmi és Vízügyi Minisztérium)

Dirección: Fő utca 44-50, 1011 Budapest

Tel: (+36)1 457 33 00, Fax: (+36)1 201 4453

Página web: www.ktm.hu

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES (Külügyminisztérium)

Dirección: Bem rakpart 47, 1027 Budapest

Tel: (+36)1 458 1000, Fax: (+36)1 212 5918

Correo electrónico: Iroda.konz@kum.hu

Página web: www.mfa.gov.hu

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Foglalkoztatáspolitikai és Munkaügyi Minisztérium)

Dirección: Alkotmány u. 3, 1054 Budapest

Tel: (+36)1 475 5700, Fax: (+36) 1 475 5800

Página web: www.szmm.gov.hu

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Oktatási Minisztérium)

Dirección: SzalaY utca 10-14, 1055 Budapest

Tel: (+36)1 473 7000, Fax: (+36)1 473 7001

Correo electrónico: info@okm.gov.hu

Página Web: www.okm.gov.hu

MINISTERIO DE SANIDAD (Egészségügyi Minisztérium)

Dirección: Arany J.u. 6-8, 1051 Budapest

Tel: (+36)1 301 7800, Fax: (+36)1 302 0925

Correo electrónico: webmester@eum.hu

Página web: www.eum.hu

MINISTERIO DE FINANZAS (Pénzügyminisztérium)

Dirección: József Nádor tér 2-4, 1051 Budapest

Tel: (+36)1 327 2100, Fax: (+36)1 318 2570

Correo electrónico:

Página web: www2.pm.gov.hu

BANCO NACIONAL DE HUNGRÍA (Mágyar Nemzeti Bank)

Dirección: Szabadság tér 8-9, 1054 Budapest

Tel: (+36)1 428 2600, Fax: (+36)1 428 2500

Página web: www.mnb.hu

6.8.5. Direcciones de los principales Organismos del país en España

EMBAJADA DE HUNGRÍA EN MADRID. CANCELLERÍA.

Exmo. Sr. Embajador: Dr. Gábor Tóth

Dirección: Fortuny 6. 4 Izq., 28010, Madrid

Tel.: 91 413 70 11/ 99

Fax: 91 413 41 38 - 91 413 71 49

Consejero Económico: József Végh

www.embajada-hungria.org

CONSULADO DE HUNGRÍA EN BARCELONA

Sección Comercial

Sr. Mihály Gálosfai, Director

Dirección: C/Pedro i Pons, 9-11, 4/3, 08034 Barcelona

Tel: 93 205 8993

Fax: 93 205 9007

E-Mail: barcelona@itd.hu

7. GUÍA DE DIRECCIONES DE INTERÉS DEL PAÍS EN INTERNET

Portal del Gobierno húngaro: www.hungary.hu - www.magyarország.hu - www.ekormanyzat.hu

ITDH, Agencia de Inversiones y promoción de comercio exterior húngara: www.itdh.hu

Oficina nacional de turismo en Hungría: www.hungriaturismo.com

Delegación de la Comisión Europea en Hungría: www.eu.hu

Oficina Central de Estadísticas húngara: www.ksh.hu

Agencia Tributaria húngara: www.afeh.hu

Oficina de información turística de Budapest: www.budapestinfo.hu

Información sobre el transporte público: www.bkv.hu

Información sobre horarios y rutas de tren: www.elvira.hu

Información sobre autobuses: www.volánbusz.hu

Aeropuerto de Budapest: www.bud.hu

8. ANEXOS

Instituciones y Organizaciones Internacionales de las que el País es miembro

Unión Europea

Agencia Internacional de la Energía

Comité Económico Europeo de las Naciones Unidas

Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD)

Instituto de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Cámara de Comercio Internacional

Firmante de la Carta Europea de la Energía

OCDE

OTAN

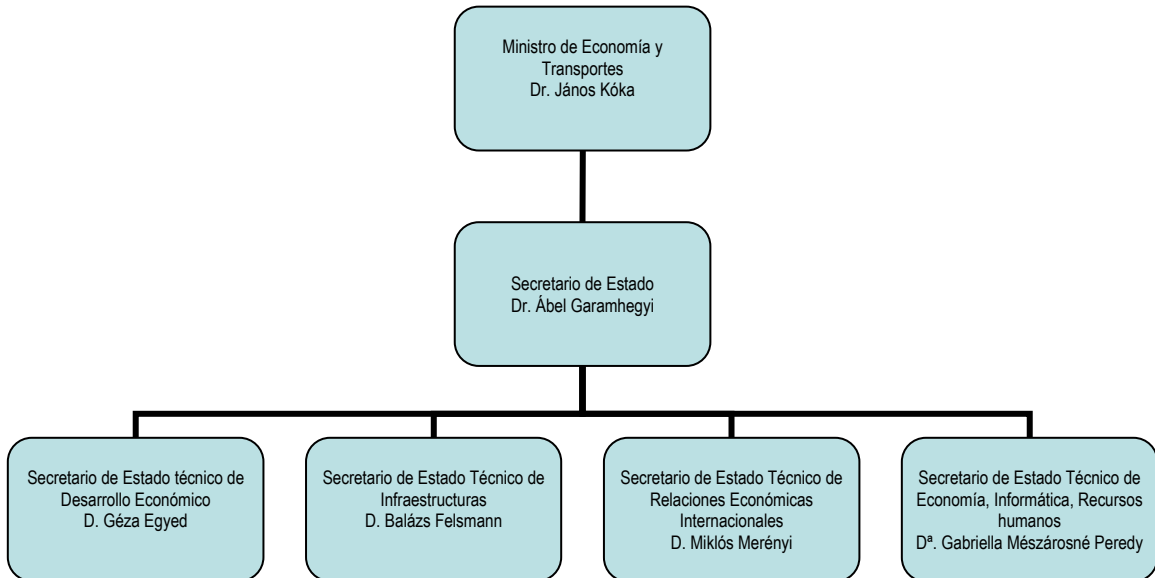
FMI (Fondo Monetario Internacional)

OMC (Organización Mundial de Comercio)

CEFTA (Central European Free Trade Area - Área centroeuropea de libre cambio)

A escala regional, Hungría participa en el grupo de Visegrád (Hungría, Polonia, República Checa, y Eslovaquia. Los países indicados son los más activos en el grupo)

Organigrama de la Administración Económica y Comercial



Cuadro 1: DATOS BÁSICOS

Superficie	93.030 km. cuadrados
Situación	Europa central
Capital	Budapest
Principales ciudades	Budapest, Debrecen, Miskolc, Szeged, Pécs, Győr
Clima	Continental
Población	10.064.000 habitantes (2007)
Densidad de población	108 habitantes/km ²
Crecimiento de la población	-0,12%
Esperanza de vida	72,96 años
Grado de alfabetización	Muy alto
Tasa bruta de natalidad (1/1000)	9,9
Tasa bruta de mortalidad (1/1000)	13,1
Idioma	Húngaro
Religión	Católica (55% de la población), Protestante (19%)
Moneda	florín húngaro ó forinto (HUF)
Peso y medida	Kilogramo; metro
Diferencia horaria con España	Nula

Fuentes: Oficina central de estadísticas húngara

Última actualización: Mayo 2007

Cuadro 2: INDICADORES ECONÓMICOS (Datos en millones de Euros)	2004	2005	2006
PIB			
PIB (millones de € a precios corrientes)	82.297	88.801	89.200
Tasa de variación real	5,2%	4,2%	4%
Tasa de variación nominal	10,2%	7,9%	0,5%
INFLACIÓN			
Media anual	6,8%	3,6%	3,9%
Fin de período	5,5%	3,3%	6,5%
TIPOS DE INTERÉS DE INTERVENCIÓN DEL BANCO CENTRAL			
Media anual	11,4%	7,2%	6,7%
Fin de período	9,5%	6%	8%
EMPLEO Y TASA DE PARO			
Población (x 1.000 habitantes)	10.117	10.098	10.077
Población activa	4.153.300	4.205.400	4.226.700
% Desempleo sobre población activa	6,1	7,2	7,5
DÉFICIT PÚBLICO			
% de PIB	6,5	7,8	9,2
DEUDA PÚBLICA			
en euros	49.999	53.743	61.664
en % de PIB	59,4	61,7	66
EXPORTACIONES DE BIENES			
en euros	44.779	50.120	58.416
tasa de variación respecto a período anterior	17%	12%	17%
IMPORTACIONES DE BIENES			
en euros	47.232	51.580	58.833
tasa de variación respecto a período anterior	16%	9%	14%
SALDO B. COMERCIAL			
en euros	-2.453	-1.460	-417
en % de PIB	-3	-1,6	-0,5
SALDO B. CUENTA CORRIENTE			
en euros	-6.916	-6.091	-5.197
en % de PIB	-8,4	-6,9	-5,8
DEUDA EXTERNA			
en euros	47.504	57.833	67.405
en % de PIB	57,7	65,1	75,6
SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA			
en euros	8.217	9.573	9.115
en porcentaje de exportaciones de bienes y servicios	15,3	15,8	13,1
RESERVAS INTERNACIONALES			
en euros	11.703	15.721	16.397
en meses de importación de bienes y servicios	3	2,7	2,5
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA			
en euros	3.309	5.884	2.297
TIPO DE CAMBIO FRENTE AL EURO			
media anual	251,7 forint	248,05 forint	264,3 forint
fin de período	245,9 forint	252,7 forint	252,3 forint

Fuentes: Oficina central de estadísticas húngara, Ministerio de Finanzas de Hungría

Última actualización: Mayo de 2007

Cuadro 3: BALANZA DE PAGOS (Datos en millones de Euros.)	2004	2005	2006
	CUENTA CORRIENTE	-6.916	-6.002
Balanza Comercial (Saldo)	-2.453	-1.460	-417
Balanza de Servicios (Saldo)	237	728	1.019
Turismo y viajes	962	1.085	1.507
Otros Servicios	-725	-357	-488
Balanza de Rentas (Saldo)	-4.935	-5.442	-6.083
Del trabajo	126	102	117
De la inversión	-5.061	-5.544	-6.201
Balanza de Transferencias (Saldo)	236	171	285
Administraciones Públicas	-225	-765	-652
Resto Sectores (Remesa de Trabajadores, otras)	460	936	936
CUENTA DE CAPITAL	260	714	713
Transferencias de capital	352	697	661
Enajenación/Adquisición de activos inmateriales no producidos	-92	17	52
CUENTA FINANCIERA	9.596	11.074	8.135
Inversiones directas	2.741	4.137	2.432
Inversiones de cartera	5.838	3.506	5.285
Otras inversiones	1.018	3.431	418
Derivados financieros			
Reservas	-1.528	-3.908	-968
Errores y Omisiones	-1.413	-1.879	-2.683

Fuentes: Oficina central de estadísticas húngara

Última actualización: Mayo 2007

Cuadro 4: Valor Añadido Bruto (POR SECTORES DE ORIGEN)	2004	2005	2006
	%	%	%
AGROPECUARIO	4,8	4,3	4,3
Agricultura			
Ganadería			
Silvicultura y Pesca			
MINERÍA	3,3	3,1	2,8
MANUFACTURAS	22,1	22,2	22,9
CONSTRUCCIÓN	4,9	4,8	4,7
COMERCIO, HOTELES, BARES Y RESTAURANTES	12,8	12,5	12,5
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	7,9	7,6	7,6
ELECTRICIDAD Y AGUA			
FINANZAS Y SERVICIOS INMOBILIARIOS	20,8	22	22,4
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	19,1	19	18,3
OTROS SERVICIOS	4,2	4,5	4,5
TOTAL	100	100	100

Fuentes: Oficina central de estadísticas húngara

Última actualización: Mayo 2007